

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**

**PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN LA  
CIUDAD DE CARTAGENA  
TRANSCARIBE S.A.  
2010**

**CGR-CDICEDG No 046  
Julio 2011**

Contralora General de la República	Sandra Morelli Rico
Vicecontralor	Álvaro Navas Patrón
Contralor Delegado para el Sector	Nelson Izaciga León
Contralor Distrital de Cartagena de Indias	Hernando Sierra Porto
Directora de Vigilancia Fiscal	Lina María Tamayo Berrio
Responsable Subsector	Luis Edgar Michaels Rodríguez
Gerente Departamental Bolívar	Oswaldo Antonio Vergara Gallo
Supervisor Nivel Central	Juan Carlos Carrero Camacho
Supervisor Departamental	Flor Alba Rincón Torres
Líder de Auditoría	Alma Rosa Mendivil Marimón
Integrantes del Equipo Auditor	Arnulfo Herrera Hernández David Correa Almario Ricardo Lefranc Florián Ana Karina Claro Osorio Leyver Pabuena Jiménez Anselmo Ramos Arrieta Carlos Julio Milano Montalvo

## Tabla de Contenido

	Página
1 HECHOS RELEVANTES	4
2 CARTA DE CONCLUSIONES	7
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1 LINEA FINANCIERA	17
3.2. LÍNEA GESTIÓN Y RESULTADOS	29
4. ANEXOS	
Anexo 1. Matriz de codificación de hallazgos	

## 1. HECHOS RELEVANTES

TRANSCARIBE S.A., es una sociedad por acciones constituida entre entidades públicas del orden municipal bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, autorizada mediante Acuerdo No. 004 del 19 de febrero de 2003, del Concejo Municipal de Cartagena, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituida mediante Escritura Pública No. 0654 de julio 18 de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual tiene el carácter de titular del Sistema Transcaribe; sus accionistas son los siguientes:

Distrito de Cartagena de Indias con un 95% de participación, Disrtiseguridad con un 3,4%, Corvivienda con el 1%, Edurbe con el 0.4% y el IPCC con el 0.2%.

El Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe S. A., ha sido diseñado con el fin de mejorar la calidad de vida de los Cartageneros, a través de la recuperación del entorno urbanístico, la disminución del tiempo en el recorrido, la comodidad y mejoramiento del sistema ambiental de la ciudad.

Esta Empresa, surge a nivel local mediante el Plan de Ordenamiento Territorial POT de 2001 y a nivel nacional mediante el CONPES 3259 de 2003, el cual avala técnica y financieramente el Suproyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Cartagena.

El 8 de marzo de 2010 se suscribió el contrato TC – L- PI – 003 – 09, para la construcción de las estaciones de parada en la Troncal de Transporte Masivo comprendido entre las avenidas Cordialidad, Pedro de Heredia, Venezuela y Blas de Leso de Cartagena de Indias, por valor de \$26.160 millones y un plazo de 7 meses que se vencen en el próximo mes de mayo.

En abril de 2010 se suscribió el contrato LPI – TC – 002 – 09, para la construcción del Tramo VB, comprendido entre los sectores subida a la Popa y Chambacú, por valor de \$29.48 millones, con una duración de 14 meses, actualmente en ejecución. Por su parte, para el Tramo VA comprendido entre los sectores Bazurto y subida a la Popa se suscribió el contrato LPI-TC-001-10 por valor de \$29.901 millones, inició su construcción el 15 de diciembre de 2010.

A diciembre 31 de 2010, se encuentra en evaluación el proceso licitatorio para la construcción de vías nuevas y rehabilitaciones de Pretroncales Fase 1, que incluye las vías: San José de los Campanos, Av. Pedro Romero y sección de la Av. Crisanto Luque con una extensión de 8.7 Km.

Igualmente, se encuentra en proceso de licitación la concesión para el diseño y construcción del Portal el Gallo y el Patio Taller; así mismo el diseño construcción y operación del desarrollo inmobiliario que compone el portal el Gallo y la construcción del tramo del corredor comprendido entre la terminación del tramo cuatro y la entrada del Portal Patio Taller.

Adicionalmente, en mayo de 2010, se inició el proceso de Licitación Pública No TC – LPN – 005 de 2010, de Concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación de transporte masivo de pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, proceso que ha sido revocado en 2 oportunidades, para atender las observaciones y recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación en razón a la vigilancia con fines preventivos y de control de gestión sobre el proceso licitatorio que ejerce este ente de Control.

Las empresas CONALVIAS y CCMV Transcaribe 2, contratistas de los tramos I y II, respectivamente, presentaron reclamaciones por mayor permanencia de tiempo en la ejecución de las obras, mayores cantidades de obras, que según manifiestan los contratistas, no les ha pagado el Ente Gestor y otras que no les ha reconocido el interventor; así mismo, atrasos por problemas con la comunidad, inconvenientes con las empresas de servicios públicos, y diseños no adecuados, por estas razones, actualmente se dirimen las diferencias frente a un Tribunal de Arbitramento.

El Ente Gestor, sancionó con multas por valor de \$1.933 millones a los Contratistas que adelantan las obras de los Tramos II, IV y VI.

El 23 de febrero de 2011, la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital de Cartagena emitieron función de advertencia dirigida al Ministro del Transporte, Alcaldesa de Cartagena de Indias D. T. y C. y el Gerente de Transcaribe. A través de ésta, los Entes de Control, advierten sobre operaciones o procesos en ejecución que prevengan potenciales riesgos que comprometan el patrimonio público.

En el año 2010, el Ministerio del Transporte, actualizó el Manual Financiero del Proyecto, con el propósito de facilitar el registro y la presentación de los informes financieros, se suprimieron los informes: Estado de los Contratos C-1, Indicadores del Proyecto, Ejecución Acumulada, Conciliación de Saldos entre el Estado de Inversión Acumulada y el Certificado de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Se observó que el Ente Gestor Transcaribe S.A, realizó traslados de la fuente de financiación aportes BIRF Nación, para la fuente de financiación Distrito, por valor de \$8.304, millones. Lo anterior por autorización del comité fiduciario, debido a que los aportes del Distrito por concepto de la sobretasa de la gasolina se giran de acuerdo a su recaudo, y en los meses de Mayo, Junio y julio no se recibieron oportunamente, afectando el flujo de recursos de la cuenta 1424042001- Aportes Nación BIRF, De la misma forma se evidenció que estos recursos fueron reintegrados en su totalidad entre julio a diciembre de la misma vigencia.

**Cuadro No. 1**  
**TRASLADOS Y REINTEGROS NACION A DISTRITO - DICIEMBRE DE 2010**  
**Millones de pesos Colombianos**

FECHA	FUENTE ORIGEN	FUENTE DESTINO	VALOR TRASLADADO	VALOR REINTEGROS
30-06-2010	Nación	Distrito	1.189	-0-
30-07-2010	Nación	Distrito	2.326	40
31-08-2010	Nación	Distrito	2.032	3.142
30-09-2010	Nación	Distrito	1.481	0,224
30-10-2010	Nación	Distrito	883	2.604
30-11-2010	Nación	Distrito	392	1.765
30-12-2010	Nación	Distrito	-0-	753
<b>TOTAL TRASLADOS Y REINTEGROS ENTRE FUENTES</b>			<b>8.304</b>	<b>8.304</b>

Fuente: Informes contabilidad y tesorería.

**Cuadro No. 2**  
**CONCEPTOS CANCELADOS CON RECURSOS DE FONDEOS NACIÓN A DISTRITO-2010**  
**Millones de pesos Colombianos**

DESCRIPCIÓN	MESES						TOTAL
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	
Compra de Predio	893	1.481	1.428	454	90	-	4.345
Expropiación Predios	-	54	-	614	349	-	1.017
Interventoría	190	516	347	297	181	338	1.869
Reconoc. Económicos	-	107	43	65	35	33	282
Impuesto Instrumentos Públicos	12	26	11	1	20	0	71
Estampilla Pro Desarrollo	34	38	21	2	-	17	112
Honorarios	60	57	179	48	208	1	553
Impuesto Predial	-	48	3	-	-	3	54
<b>TOTALES</b>	<b>1.190</b>	<b>2.327</b>	<b>2.032</b>	<b>1.481</b>	<b>883</b>	<b>392</b>	<b>8.304</b>

Fuente: informes contabilidad y tesorería.

Doctor  
ENRIQUE CHARTUNIN GONZALEZ  
Gerente  
TRANSCARIBE S.A  
Cartagena de Indias

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial al Sistema de Transporte Masivo Transcaribe, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA´s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: la Línea Financiera; línea de gestión y resultados, línea de contratación

En la línea Información Financiera, se dictaminó sobre los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2010, los Estados de Gastos – SOE´s y Estados de Transferencias – SOT´s del subproyecto Transcaribe; se verificó el desempeño de los encargos fiduciarios constituidos para el manejo de los recursos asignados al proyecto y se determinó el cumplimiento de los aportes de recursos a cargo de los diferentes Entes, la Nación y el Distrito de Cartagena.

En la línea de Gestión y Resultados, se evaluó la gestión y resultados obtenidos en desarrollo del Subproyecto Transcaribe financiado con recursos de la Nación y de los Entes Territoriales; se verificó el cumplimiento al Convenio de Cofinanciación, se evaluó el control Interno; así mismo se evaluó, en forma selectiva, la contratación realizada para la construcción y operación del sistema integrado de transporte masivo; de conformidad con las normas y principios aplicables a estos proceso, para lo cual se examinó, una muestra selectiva de 8 contratos que suman \$201.648 millones, de un universo de 9 que suman \$231.549 millones.

De igual forma, se realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por Transcaribe, producto del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral especial al crédito 7457-CO; se analizó la gestión realizada con respecto a las controversias judiciales; seguimiento a la función de advertencia de la calidad de las obras del Tramo I, realizado por contraloría Distrital, se revisó en el Tramo II el estado del Puente de las Gaviotas con respecto al Diseño y ejecución de la obra, igualmente, el seguimiento al proceso de adquisición de predios, reconversión económica y manejo del espacio público.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

Para la evaluación de las anteriores líneas de auditoría, los procedimientos de auditoría fueron seleccionados conforme al juicio profesional del auditor.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Como resultado de la auditoria adelantada, se conceptúa que la gestión del ente gestor Transcaribe S.A., para el manejo de los recursos provenientes de los recursos de la Nación y del Distrito de Cartagena de Indias a la vigencia 2010, es Desfavorable, ya que no se cumplieron a cabalidad los principios de eficiencia, eficacia y economía, de gestión y resultados.

Durante la etapa de construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, el Ente Gestor, Transcaribe S.A., ha celebrado 9 contratos, de los

cuales se estableció que no se ejecutaron dentro de los plazos pactados; el tiempo de ejecución en algunos casos se incrementó en un 100%, 200% y hasta 300% con respecto al inicialmente previsto; por causas que son inherentes, en algunos casos, a la deficiente planeación de la entidad, atrasos en la etapa preliminar y de construcción, demora en la entrega de algunas áreas de espacios públicos. Incidiendo en la puesta en marcha del proyecto y en el valor final de los contratos, cuyas adiciones en algunos de los tramos, han representado un incremento del 19%, 29% y 49%, con relación a la inversión inicial programada.

Esta situación impactó negativamente la operación del proyecto puesto que de acuerdo con el Conpes 3259, el Sistema Integrado de Transporte masivo debería estar en operación en el segundo trimestre del año 2006 y después de cinco años no se ha finalizado la etapa de construcción.

El sistema de control interno de Transcaribe S. A. presenta debilidades en el seguimiento y control de la ejecución del proyecto por componentes, especialmente en la estructura y conformación de los informes, los cuales no reflejan las debilidades y recomendaciones con base a los análisis de los procesos efectuados en la parte de inversión, como la falta de aplicación de programas de control y seguimiento en las distintas áreas.

El Ente Gestor, Transcaribe S.A, por autorización del comité fiduciario, realiza una serie de traslados de la fuente de financiación aportes BIRF Nación, para la fuente de financiación Distrito, por valor de \$8.304 millones, situación que afectó el flujo de recursos de la cuenta 1424042001- Aportes Nación BIRF, que son asignados para la ejecución del proyecto, específicamente para invertir en gastos financiados con fuente nación.

Transcaribe S.A., ha realizado inversión por un monto de \$39.271 millones por concepto de traslados y cambios de redes de servicios públicos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigibles para el adecuado funcionamiento de las mismas, por cuanto las empresas de servicios públicos no reconocen la inversión de recursos en las obras por estos conceptos.

Se verificó que el negocio jurídico de enajenación voluntaria de algunos predios del Tramo IV, no se adelantaron dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la Resolución por medio de la cual se formula la oferta de compra del predio.

El valor total del precio indemnizatorio al propietario del bien inmueble afectado con la construcción de las obras de los Tramos IV y VB; no se canceló dentro de los

diez (10) días hábiles siguientes a la protocolización de la respectiva escritura pública de compraventa.

Durante la construcción del proyecto se observaron procedimientos inadecuados para realizar algunas actividades contenidas en los diferentes Planes de Manejo Ambiental diseñados para cada tramo, afectando el paisajismo urbano, la presentación de la fauna y en otros casos la pérdida de la cobertura vegetal.

Algunas obras terminadas del Proyecto Transcaribe, presentan un notorio deterioro debido a que el Distrito de Cartagena de Indias no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Convenio de Cofinanciación del proyecto, suscrito con la Nación y Transcaribe S.A., en el sentido de adelantar las acciones institucionales requeridas para coordinar y adoptar las decisiones en torno al mantenimiento de la infraestructura del SITM.

Las rampas construidas para la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, a lo largo de todos los Tramos del SITM Transcaribe, no arrancan pegadas al piso dificultando la movilidad de las personas con limitaciones.

En la construcción del Proyecto, se observaron obras en mal estado o con defectos constructivos, que ponen en riesgo la estabilidad de las obras y la inversión aportada por la Nación y El Distrito de Cartagena a 31 de diciembre de 2010.

## 2.2 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Hemos auditado los Estados Financieros del proyecto SITM de Cartagena del Ente Gestor TRANSCARIBE S.A, adjuntos presentados a la UCP y al Banco Mundial en el periodo 31/12/2010, como respaldo de los retiros de fondos del préstamo enmarcados en los Acuerdos de Préstamos números: 7231-CO, 7457-CO y 7739-CO.

Realizamos nuestra auditoría conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, la que comprendió el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cifras y de la información que aparece en los estados financieros del Proyecto.

Igualmente, la auditoría realizó la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de estimaciones significativas, efectuadas por la Gerencia, así como, la evaluación de la presentación de los estados financieros, tomados en su conjunto. Por lo anterior, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir un dictamen.

De acuerdo a lo anterior se realizaron análisis y verificaciones de los siguientes procesos: 2 informes trimestrales presentados a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), por parte del Ente Gestor Transcribe S.A, en el tercer y cuarto trimestre de 2010, los cuales contienen la siguiente información:

- Balance de Prueba del proyecto mensualizado
- Archivo Plano mensualizado
- Estado de Inversión Acumulada
- Informe del Encargo Fiduciario F-1, F-2, F-4.
- Notas explicativas
- Conciliaciones bancarias
- Certificado de Gastos (SOE)
- Certificado de elegibilidad
- Conciliación entre EIA y SOE
- Informe de Amortización del Crédito Sindicado
- Estado de Transferencias SOT
- Extractos Bancarios de las cuentas del proyecto.

En cuanto a Políticas y Prácticas contables, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros, TRANSCARIBE S.A. está aplicando el Régimen de la Contabilidad Pública actualizado al año 2009, a nivel del documento fuente; en lo particular el Manual financiero para los SITM diseñado por la UCP versión noviembre de 2010. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$ 0 millones de pesos, valor que representa el 0 % del activo total de la entidad.

Con fundamento en los análisis anteriores, en nuestra opinión, los Estados Financieros del Proyecto SIMT Cartagena ente gestor Transcribe S.A., presentados junto con los controles y procedimientos internos aplicados en su preparación, que constituyen la base para respaldar las solicitudes de retiro de fondos del préstamo, son razonables sin salvedades.

### 2.3 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, determinó que el Plan de Mejoramiento de Transcribe S.A, con corte a 31 de

diciembre de 2010, presenta un avance del 81.13 % y un cumplimiento del 100 %; asimismo, 4 acciones correctivas fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría.

## 2.4 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 15 hallazgos administrativos, de los cuales 5 corresponden a hallazgos con alcance fiscal por valor de \$ 2.938,5 millones; 4 tienen posible alcance disciplinario; 2 Indagaciones Preliminares; 1 Función de Advertencia y 4 Beneficios del proceso auditor por \$1.278.1 millones.

Bogotá, D. C,

Original firmado por:

---

**NELSON IZACIGA LEÓN**  
Contralor Delegado Sectorial

---

**HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO**  
Contralor Distrital de Cartagena

Lina María Tamayo Berrio  
Directora de Vigilancia Fiscal  
Luis Edgar Michaels Rodríguez  
Coordinador de Gestión

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 LÍNEA FINANCIERA

##### **3.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2010, del Subproyecto TRANSCARIBE.**

Hemos auditado los Estados Financieros del proyecto SITM de Cartagena del Ente Gestor TRANSCARIBE S.A, adjuntos, presentados a la UCP y al Banco Mundial en el periodo 31/12/2010, como respaldo de los retiros de fondos del préstamo enmarcados en los Acuerdos de Préstamos números: 7231-CO, 7457-CO y 7739-CO.

Realizamos nuestra auditoría conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, la que por lo tanto comprendió el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cifras y de la información que aparece en los estados financieros del Proyecto.

Igualmente, la auditoría realizó la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de estimaciones significativas, efectuadas por la Gerencia, así como, la evaluación de la presentación de los estados financieros, tomados en su conjunto. Por lo anterior Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir un dictamen.

De acuerdo a lo anterior se realizaron análisis y verificaciones de los siguientes procesos: 2 informes trimestrales presentados a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), por parte del Ente Gestor Transcaribe S.A, en el tercer y cuarto trimestre de 2010, los cuales contienen la siguiente información:

- Balance de Prueba del proyecto mensualizado
- Archivo Plano mensualizado
- Estado de Inversión Acumulada
- Informe del Encargo Fiduciario F-1, F-2, F-4.
- Notas explicativas
- Conciliaciones bancarias
- Certificado de Gastos (SOE)
- Certificado de elegibilidad
- Conciliación entre EIA y SOE
- Informe de Amortización del Crédito Sindicado
- Estado de Transferencias SOT
- Extractos Bancarios de las cuentas del proyecto.

En la presentación de los informes a la UCP del Ministerio del Transporte, se observó que se actualizó el Manual Financiero del proyecto, con el propósito de facilitar el registro y la presentación de los informes financieros, se eliminaron en el cuarto trimestre los siguientes informes: Informe Estado de los Contratos C-1, Indicadores del Proyecto, Ejecución Acumulada, Conciliación de Saldos entre el Estado de Inversión Acumulada y el Certificado de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Por otra parte, se realizó el análisis y verificación del desempeño de los encargos fiduciarios constituidos para el manejo de los recursos asignados al proyecto y se analizó el cumplimiento de los aportes de recursos a cargo de los diferentes entes involucrados en el proyecto.

Así mismo, se analizaron los convenios con las empresas de servicios públicos para establecer la elegibilidad de los gastos para el año de 2010 y se verificaron los desembolsos de los recursos. Igualmente, se revisaron y analizaron los informes del revisor fiscal de Transcaribe S.A, de la Fiduciaria Bogotá S.A. y los informes del proyecto en general.

TRANSCARIBE S.A, presentó oportunamente al Equipo Auditor los informes Financieros, definidos en el Manual Financiero entes gestores implementados por la UCP.

El Manual Financiero para Entes Gestores expedido por el Ministerio de Transporte en el numeral 3. INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO señala que Trimestralmente, con destino a la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, se deben generar informes cuyas fechas límites de presentación son las siguientes: 25 de abril, 25 de julio, 25 de octubre y 31 de enero (Año siguiente).

El Ente Gestor ha enviado a la UCP, los informes definidos en el Manual Financiero, en las fechas correspondientes para el primero y segundo trimestre de 2010. Estos informes son enviados en primera instancia vía correo electrónico y posteriormente en copia dura.

Las inconsistencias detectadas por la UCP en el Estado de Inversión Acumulada en el tercer y cuarto trimestre de 2010, han sido corregidas y enviadas a la UCP por TRANSCARIBE S.A.

De la misma forma, se observó, que TRANSCARIBE S.A. presentó dentro de los informes de la UCP, las Notas Explicativas a los Informes Financieros para el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2010.

En su estructura se reflejan, las Notas de Carácter General que refieren la Naturaleza Jurídica y Función Social de TRANSCARIBE S.A. como también la composición Accionaria del Ente Gestor.

En cuanto a Políticas y Prácticas contables, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros, TRANSCARIBE S.A. está aplicando el Régimen de la Contabilidad Pública actualizado al año 2009, a nivel del documento fuente; en lo particular el Manual financiero para los SITM diseñado por la UCP versión noviembre de 2010. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

En las notas de carácter específico se reflejan situaciones particulares de los Grupos, Clases Cuenta y Subcuentas con miras a facilitar un mejor análisis de las cifras consignadas en los Estados Contables.

TRANSCARIBE S.A cuenta con un software contable y financiero (SP6) con el cual se realizan todas las operaciones de Presupuesto, Tesorería, Nómina y Contabilidad, aplicando las normas que rigen la materia.

Los reportes como el Balance de Prueba del proyecto, Archivo plano del Proyecto, Estado de Inversión Acumulada, los formatos SOE, C1 y las Conciliaciones Bancarias son generados directamente del software contable SP6. El C1 y las Conciliaciones Bancarias requieren de algunos ajustes en los módulos que los alimentan.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$ 0 millones de pesos, valor que representa el 0 % del activo total de la entidad.

Con fundamento en los análisis anteriores, en nuestra opinión, los Estados Financieros del Proyecto SIMT Cartagena ente gestor Transcaribe S.A., presentados junto con los controles y procedimientos internos aplicados en su preparación, que constituyen la base para respaldar las solicitudes de retiro de fondos del préstamo, son razonables sin salvedades.

Con relación al análisis contable y los indicadores financieros del proyecto, se observó a diciembre 31 de 2010, lo siguiente:

- La ejecución acumulada de ingresos con recursos de fuente Nación-BIRF a diciembre 31 de 2010 es de \$153.748 millones, representando un 60,59% del valor total a aportar por \$.259.359 millones.

- Los \$5.612 millones presupuestados con recursos de Nación Otras Fuentes se ejecutaron en un 100%, durante el año 2010.
- A diciembre 31 de 2010, se han ejecutado con recursos de fuente Distrito \$101.559 millones, que representan el 72.98% del total presupuestado por \$139.165 millones.
- Las inversiones con recursos de la Nación durante la vigencia fiscal de 2010 ascendieron a \$43.929 millones, que representan el 53,46% del total invertido de \$82.172 millones.
- Del total de la ejecución del presupuesto del proyecto (\$398.524 millones), se han ejecutado \$261.456 millones, que corresponden al 70.02%. Este porcentaje incluye saldo de anticipos entregados.

A 31 de diciembre de 2010, se observó que estos son los componentes en los cuales se han invertido los recursos dentro del proyecto, siendo los de mayor ejecución: Adquisición de Predios, Construcción de Troncales y Pretroncales y Redes de servicios Públicos. No incluye los aportes del Ente Gestor

**Tabal No. 3**  
**Comportamiento de la Inversión por Componentes**  
**Millones**

Componente	Valor Presupuestado a 31/12/2010	Valor Ejecutado a 31/12/2010	Porcentaje
Construcción de Troncales y Pretroncales	96.240	39.710	41,26%
Carriles de Trafico Mixto	36.083	27.709	76,79%
Construcción e Instalación de Estaciones	11.388	1.374	12.07%
Pavimentos de Vías Alimentadoras	13.039	0	0%
Adquisición de Predios	83.130	89.706	107,91%
Redes de Servicio Público	46.125	39.271	85,14%
Espacio Público	20.336	13.903	68,37%
Intersección Vehiculares y Peatonales	19.782	13.742	69,47%
Plan de Manejo de Tráfico, Señalización	6.157	4.453	72.32%
Interventoría de Obras	21.402	13.169	61.53%
Estudios Consultoría. Operación Técnicos	5.036	4.604	91,42%
Mitigación, Relocalización y Compensación a la	5.462	5.574	102,05%

Población Afectada (Plan de Reasentamientos)			
Viabilización Ambiental	8.344	6.864	82,26%
Partidas sin Asignar en el Plan de Adquisición	26.000	1.377	5,30%
<b>Desarrollo del SITM en las Ciudades Participantes</b>	<b>398.524</b>	<b>261.456</b>	<b>65,61%</b>

Fuente: Informes contables Área Financieros.

De acuerdo al análisis anterior, se observa que el indicador, valor ejecutado por componente - acumulado/valor - PAD, registra un monto en el presupuesto de \$398.524 millones y una ejecución acumulada de \$261.456 millones, que equivale a un 65.61% de la ejecución total.

Se analizaron y verificaron los saldos de los informes financieros con los registros contables y soportes con base al programa contable SP6, así como las conciliaciones entre los mismos informes, los cuales se detallan a continuación: Balance de Prueba, Notas a los Estados Financieros, Estado de Inversión Acumulada (EIA), Formatos de la Fiducia F1, F2, F4, Estado de Transferencias (SOT), Certificado de Gastos (SOE), Ejecución Acumulada de Redes de Servicios Públicos por fuente de financiamiento, Conciliaciones Bancarias, Extractos Bancarios de las cuentas del proyecto, Informe de Amortización del Crédito Sindicado; observándose que se presentaron diferencias entre los informes y el cruce de información con la UCP, las cuales fueron identificadas, corregidas y ajustadas de acuerdo a lo exigido por la UCP, aprobando posteriormente, el contenido de los informes realizados por el área financiera de Transcribe S. A, con corte a diciembre 31 de 2010.

De la misma forma, se evaluaron y verificaron los soportes de los compromisos (Comprobantes de Egresos), con los registros contables y con la codificación establecida en el Manual financiero del proyecto, evidenciándose que estos procesos son registrados oportunamente a través del programa SP6, que está en red en el área financiera entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, por lo tanto con base a los compromisos registrados en el informe de Pagos del Proyecto Formato F2 de la Fiducia, se tomó una muestra representativa de (224) Comprobantes de Egresos de un universo de 626, correspondiente a los períodos junio a noviembre de 2010, los cuales se cotejaron con los registros contables de los libros auxiliares de contabilidad de acuerdo a los componentes del proyecto y a las fuentes de financiación Nación, Distrito y Ente Gestor.

Con base a este análisis, también se verificaron los conceptos y soportes de los compromisos realizados en el período, para establecer los gastos elegibles y financiables del proyecto, con aportes del proyecto fuente de financiación Nación

BIRF, como lo establece el Manual Financiero Entes Gestores del Banco Mundial. De acuerdo a este procedimiento y certificación del Ente Gestor, se evidenció que en este periodo los gastos fueron elegibles y financiados. Así mismo, se verificó que estos recursos no se hayan destinado a pagos de multas por pagos tardíos a proveedores o contratistas, gastos de administración, financieros por intereses.

Se analizaron los saldos registrados en los informes financieros y en los auxiliares contables donde se observó que a 31 de diciembre de 2010, se presentan saldos contrarios a su naturaleza en los meses de octubre por \$348.2 millones y en noviembre por valor de \$378.1 millones, correspondiente a traslado de Nación a Distrito, cuenta auxiliar 1424042003 Aportes Entes Territoriales, esto debido a que el manual financiero expedido por la UCP, para los Entes Gestores, no tenía definido el procedimiento para el registro contable de estas operaciones, pero a diciembre de 2010, mediante directrices de la UCP, se ajusta el registro de esta cuenta, presentando saldos correctos de acuerdo a su naturaleza por un monto de \$1.109 millones.

En relación con el Presupuesto, se observó que la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A., aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2010, mediante Acuerdo 0047 del 22 de diciembre de 2009, conforme las facultades conferidas en los Decretos 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital). Acta de Reunión Ordinaria de Junta Directiva No. 058 del 22 de diciembre de 2009.

De acuerdo al análisis efectuado, a la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos del proyecto a 31 de diciembre de 2010, con base a los informes del Estado de Transferencias (SOT), el Certificado de Gastos (SOE) y el Estado de Inversión Acumulada (EIA) se observó lo siguiente:

**ESTADO DE TRANSFERENCIA (SOT):** Los Aportes de la Nación proyectados para la Inversión ascienden a un monto de \$259.359 millones, de los cuales se han transferido la suma de \$153.748 millones. De estos recursos el Ente Gestor ha Justificado un monto de \$153.733 millones, quedando por justificar un saldo de \$0.14 millones. Observándose que del total de aportes de la Nación proyectados, se ha ejecutado el equivalente al 59,27%, de los cuales se han justificado por parte de Transcaribe S.A un 99,99%, quedando por justificar un 1% de estos aportes.

**CERTIFICADO DE GASTOS (SOE):** De acuerdo a la ejecución acumulada del Informe Certificado de Gastos, se registra a diciembre 31 de 2010, un monto total contratado de \$240.955 millones, de los cuales se ejecutaron por concepto de Gastos Acumulados de la Nación la suma de \$153.733 millones, de Nación Otras

Fuentes \$5.593 millones y de Crédito Sindicado \$570 millones. De estos gastos se tiene un monto financiado Nación BIRF de \$16.951 millones y de Crédito Sindicado \$570 millones. De lo anterior, se observa que del monto total contratado, se han ejecutado en gastos acumulados del contrato, un equivalente al 63,80%.

Los Ingresos de Aportes al proyecto de inversión del SITM de enero a diciembre de 2010, por las diferentes fuentes de financiación se detallan a continuación:

**Cuadro No. 4**  
**INVERSION DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2010**

FUENTE	APORTE				
	Millones de pesos Colombianos				
	SALDOS INICIALES	APORTES VIGENCIA ACTUAL	APORTES VIGENCIA ANTERIOR	APORTES VIGENCIA ACTUAL	TOTAL APORTE
1	2	3	4 = 2 + 3	5 = 1 + 4	
Recursos Nación	27.252	26.236	-	26.236	53.488
Recursos Distrito	11.443	17.217	1.391	18.608	30.051
Recursos Ente Gestor	4.379	266	-	266	4.645
Crédito Sindicado	-	22.650	-	22.650	22.650
<b>TOTAL</b>	<b>43.074</b>	<b>66.369</b>	<b>1.391</b>	<b>67.760</b>	<b>110.834</b>

Fuente: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería

De acuerdo a lo anterior, el Total de Aportes de enero a diciembre de 2010 para inversión en el proyecto, asciende a la suma de \$ 110.834 millones, de los cuales \$67.760 millones corresponden a aportes del año 2010 y \$43.074 millones, corresponden a saldos de la vigencia anterior. De estos recursos se han invertido en el proyecto del SITM, la suma de \$82.172 millones, quedando un saldo disponible para invertir de \$28.662 millones. Estos informes y saldos contables fueron analizados y verificados con sus registros contables y soportes, evidenciándose la correcta contabilización y los ajustes y reclasificaciones exigidas por la UCP y ejecutadas por el área Financiera de Transcaribe.

### **3.1.2 Dictamen sobre los Estados de Gastos – SOE’s y Estados de Transferencias – SOT’s del Subproyecto Transcaribe S.A**

Hemos auditado los Estados de Gastos (SOE) y de Transferencias del proyecto SITM del Ente Gestor Transcaribe S.A, adjuntos, presentados a la UCP y al Banco Mundial en el período finalizado el 31 de diciembre de 2010, como respaldo de los

retiros de fondos del préstamo, enmarcados en los Acuerdos de Préstamos números: 7231-CO, 7457-CO Y 7739-CO.

En nuestra opinión, los estados de gastos (SOE) y de Transferencias del proyecto SITM-VA del Ente Gestor Transcribe S.A, presentados junto con los controles y procedimientos internos aplicados en su preparación, que constituyen la base para respaldar las solicitudes de retiro de fondos del préstamo y el 100% de las cantidades desembolsadas por la Nación, son razonables, y se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el Manual Financiero, y los recursos enviados por el Banco Mundial, para el periodo contable auditado enero a diciembre de 2010, fueron usados para bienes, obras y servicios elegibles de financiación con los recursos de los préstamos Nación BIRF.

### **3.1.3 Ddesempeño de los encargos fiduciarios constituidos para el manejo de los recursos asignados al proyecto.**

En relación con el análisis y verificación sobre el cumplimiento del Contrato de Fiducia y el seguimiento y control por parte de Transcribe se observó lo siguiente:

- Contrato TC-LP-001-04 celebrado entre TRANSCARIBE S.A. y FIDUCIARIA BOGOTÁ. 3-1-893

La Fiduciaria Bogotá S.A. hace envío de la Rendición de Cuenta de las actividades realizadas durante los siguientes trimestres: del 1º de enero al 31 de marzo, del 1º de abril al 30 de junio, del 01 de julio al 30 de septiembre y del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2010.

Del Encargo Fiduciario de Administración N° 3-1-893 TRANSCARIBE S.A. presenta los siguientes informes:

- Estado de Cuentas Nación, Distrito, Otros Aportes Ente Gestor, Aportes Ente Gestor Convenio y Consolidado
- Balance General
- Anexos del Balance
- Estado de Resultados
- Informe de Recaudo
- Informe de Rendimientos
- Informes de Pagos Nación, Distrito y Otros Aportes Ente Gestor
- Informe de Comisiones
- Informe de Inversiones
- Extractos Carteras Colectivas Nación, Distrito y Otros Aportes Ente Gestor
- Extractos Cuentas Bancarias Nación y Distrito

➤ Informe de recaudos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010

El Informe de Recaudo de la Fiduciaria Bogotá S.A. refleja un total recaudado durante la vigencia fiscal de 2010, de \$66.798 millones correspondientes a los aportes de las fuentes de financiación de Nación Distrito y Otros Aportes Ente Gestor, el cual se detalla a continuación:

**Cuadro No. 5**  
**RECAUDOS DE LA FIDUCIA TRIMESTRES 2010**  
 Millones de pesos colombianos

Concepto	Transferencia Nación	Transferencia Distrito	Otros Aportes Ente Gestor	Aportes Convenios	Aportes Ente Gestor (Crédito Sindicado)	Totales
Recursos I Trimestre 2010	0	4.986	1.439	0	0	4.158
Recursos II Trimestre 2010	26.236	4.437	0	130	0	30.801
Recursos III Trimestre 2010	0	4.165	0	0	0	4.170
Recursos IV Trimestre 2010	0	5.019	133	0	22.650	27.669
	26.236	18.607	1.572	130	22.650	66.798

Fuente: Informe Fiduciaria Bogotá a diciembre de 2010

➤ Informe de Rendimientos Financieros a 31 de diciembre de 2010

El total de Rendimientos Financieros a diciembre 31 de 2010, ascendieron a \$944,3 millones, los cuales resultaron del producto de los aportes de las fuentes de financiación de la Nación, Distrito y Otros Aportes Ente Gestor Convenios.

El monto de los rendimientos financieros informados por la Fiduciaria Bogotá S.A. en sus informes trimestrales del ejercicio fiscal de 2010, es el siguiente:

**Cuadro No. 6**  
**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**  
 Millones

Período Primer Trimestre	Rendimiento Netos Nación	Rendimientos Netos Distrito	Rendimientos Otros Aportes Ente Gestor	Total Rendimientos Netos
Total I Trimestre de 2010	221	85	17	<b>323</b>
Total II Trimestre de 2010	306	43	19	<b>368</b>
Total III Trimestre de 2010	181	3,225	0.64	<b>184,8</b>
Total IV Trimestre de 2010	61	1,233	6,278	<b>68,5</b>

Total	769	132,458	42,918	944,365
-------	-----	---------	--------	---------

Fuente: Informe Encargo Fiduciario - Trimestres 2010

**Cuadro No. 7**  
**DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS AL TESORO NACIONAL**  
**Millones de pesos Colombianos**

Mes	Concepto	Beneficiario	Valor
Enero	Rendimientos Diciembre 2009	Dirección Nacional Tesoro Público	26
Febrero	Rendimientos Enero 2009		65
Marzo	Rendimientos Febrero 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	87
Abril	Rendimientos Marzo 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	69
Mayo	Rendimientos Abril 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	86
Junio	Rendimientos Mayo 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	133
Julio	Rendimientos Junio 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	87
Agosto	Rendimientos Julio 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	<b>86</b>
Septiembre	Rendimientos Agosto 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	<b>56</b>
Octubre	Rendimientos Septiembre 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	<b>39</b>
Noviembre	Rendimientos Octubre 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	<b>31</b>
Diciembre	Rendimientos Noviembre 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	<b>15</b>
<b>Total Devolución año 2010</b>			<b>780</b>
Enero 2011	Rendimientos Diciembre 2010	Dirección Nacional Tesoro Público	<b>15</b>
<b>Total Devolución a enero de 2011</b>			<b>795</b>

Fuente: Informe Encargo Fiduciario Enero a Diciembre de 2010

Los rendimientos financieros generados de los Aportes de la Nación durante el año 2010, ascendieron a \$769 millones y fueron enviados a la Dirección Nacional de Crédito Público Tesoro Nacional por la Fiduciaria Bogotá S.A., al mes siguiente en que se generaron, de acuerdo al artículo 33 del Decreto 4730 de 2005. A diciembre de 2010 se giró un total de rendimientos financieros al Tesoro Nacional por valor de \$ 780 millones.

➤ Informe de Comisiones 1 de enero a 31 de diciembre 2010

La remuneración de la Fiduciaria Bogotá S.A causada en el período de enero a diciembre de 2010, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública TC-LP-04 es la siguiente:

**Cuadro No. 8**  
**COMPORTAMIENTO COMISIONES FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**Millones de Pesos Colombianos**

Fecha – 2010	% Portafolio	Rendimientos	Valor Comisión \$
Enero	0.1468 %	4.378.504	6.428

Febrero	0.1468 %	2.929.710	4.301
Marzo	0.1468 %	3.328.759	4.887
Abril	0.1468 %	16.881.509	24.782
Mayo	0.1468 %	9.190.565	13.492
Junio	0.1468 %	1.075.578	1.579
Julio	0.1468 %	25.780	38
Agosto	0.1468 %	3.327.950	4.885
Septiembre	0.1468 %	73.349	108
Octubre	0.1468 %	1.096.825	1.610
Noviembre	0.1468 %	127.628	187
Diciembre	0.1468 %	106.154	156
<b>Total</b>			<b>62.453</b>

Fuente: Informe Encargo Fiduciario – Enero – Diciembre de 2010

Igualmente se observa que la remuneración de la Fiduciaria Bogotá S.A. Durante el periodo de enero a diciembre de 2010, se realizó conforme a los porcentajes pactados en el contrato de fiducia del 0.1468%, que asciende a un monto de \$62.5 millones.

- Avance de los aportes del periodo 2010 por fuente de financiación

**Cuadro No. 9**  
**INGRESOS PROGRAMADOS VIGENCIA 2010**  
**Millones de Pesos Colombianos**

VIGENCIA FISCAL	NACIÓN	DISTRITO	TOTAL
2004 – 2013	259.360	139.165	398.524
2010	26.236	20.452	45.296

Fuente: Informe de Ingresos para Inversión en el Proyecto – Contabilidad

**Cuadro No. 10**  
**INGRESOS CAUSADOS VIGENCIA 2010**  
**Millones de pesos Colombianos**

VIGENCIA FISCAL	NACIÓN	DISTRITO	TOTAL
2004 – 2013	159.360	101.559	260.919
2010	26.236	20.452	46.688

Fuente: Informe de Ingresos para Inversión en el Proyecto – Contabilidad

**Cuadro No. 11**  
**INGRESOS RECIBIDOS VIGENCIA 2010**  
**Millones de pesos Colombianos**

VIGENCIA FISCAL	NACIÓN	%	DISTRITO	%	TOTAL	%
2004 – 2013	159.359	40%	101.559	72.97%	260.919	65.47%
2010	26.236	100%	18.608	90.98%	43.453	95.93%

Fuente: Informe de Ingresos para Inversión en el Proyecto – Tesorería

En el análisis anterior se observa que durante la vigencia fiscal de 2010, los aportes por fuente de financiación, Nación, se ejecutaron en un 100% en comparación con lo presupuestado para ese mismo periodo por \$26.236 millones, y los recursos de fuente de financiación Distrito se ejecutaron en un 90.98%, es decir que de los \$20.452 millones presupuestados, se recibieron \$18.608 millones.

Con fundamento a lo establecido en el memorando de encargo y en los procedimientos de auditoría, se realizaron los anteriores análisis y verificaciones de los distintos puntos establecidos en el programa de auditoría, donde se presentaron los siguientes hallazgos:

**Hallazgo No. 1:** Sistema de Control Interno Proyecto de Inversión

Se evidenció que el sistema de control interno de Transcribe S, A. presenta debilidades en el seguimiento y control de la ejecución del proyecto por componentes, especialmente en la estructura y conformación de los informes de control interno, los cuales no reflejan las debilidades y recomendaciones con base a los análisis de los procesos efectuados en la parte de inversión por subcomponentes, como ha falta de aplicación de programas de control y seguimiento en los distintos componentes. Lo anterior debido a que en la planeación y seguimiento a los procesos, no se aplican programas en la parte de inversión por subcomponentes. Lo que genera debilidades en los procesos y procedimientos realizados en la parte de inversión. Hallazgo Administrativo.

**3.2. LÍNEA GESTIÓN Y RESULTADOS**

### 3.2.1 Gestión y resultados obtenidos en desarrollo del subproyecto Transcaribe, financiado con recursos de la Nación y de los Entes Territoriales.

#### Obras Ejecutadas

El proyecto cuenta con un avance del 72.6% ponderado, en las vías del corredor troncal contratadas, correspondiente a 7.42 km. de obra física; así mismo, se presenta un avance de 1.1 Km de obra física de pre-troncal – Glorieta Santander – Base Naval. Los tramos troncales India Catalina – Glorieta Santander, Amparo - Cuatro Vientos y Cuatro Vientos - Bazurto se encuentran terminados. El tramo Bomba el Amparo-Urbanización Anita, se encuentra en la etapa de corrección de defectos a partir del 27 de diciembre de 2010. El Tramo, Bazurto-Pie de la Popa se encuentra en Inicio y el tramo Pie de la Popa India Catalina actualmente se encuentra en ejecución con un avance del 10%. Se inició la construcción de 12 de las 17 Estaciones de parada.

A continuación, se ilustra el avance de las obras por tramos respecto a lo planeado, así mismo el estado de las obras de espacio público.

**Cuadro No. 12  
AVANCE DE OBRAS**

<b>AVANCE DE LAS OBRAS POR TRAMOS A DIC-31-2011</b>				
<b>PROYECTO</b>	<b>LONGITUD DE DEL PROYECTO KM</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR TRAMO DEL PROYECTO</b>	<b>AVANCE DE OBRAS</b>	<b>KILOMETROS CONSTRUIDOS</b>
TRAMO I	1,16 Kilómetros	11.2 %	Terminado	1,16 Kilómetros
TRAMO II	2,5 Kilómetros	24.3%	Terminado	2,5 Kilómetros
TRAMO III	2,46 Kilómetros	23.9%	Terminado	2,46 Kilómetros
TRAMO IV	1,2 Kilómetros	11.66%	Terminado (En etapa de corrección de defectos)	1,2 Kilómetros
TRAMO VA	1,40 Kilómetros	13.6%	En Ejecución	En Inicio
TRAMO VB	1,57 Kilómetros	15.25%	En Ejecución	0.157 Kilómetros (10%)
<b>TOTAL</b>	<b>10,29 KILÓMETROS</b>	<b>100%</b>		<b>7,47 Kilómetros</b>

Fuente: Archivos de la Entidad – Departamento Técnico

#### Avance en Áreas de Espacio Público:

**Cuadro No. 13**  
**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO**

PROYECTO	LONGITUD DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	ESTADO
TRAMO I	26.872 M2.	Terminado
MUELLE LA BODEGUITA	1.764 M2	Terminado
TRAMO II	25.225 M2	Terminado
TRAMO III	25.826 M2	Terminado
TRAMO IV	5.290 M2	En etapa de corrección de defectos
TRAMO VA	No se han iniciado las actividades de Espacio Público.	En Ejecución
TRAMO VB	No se han iniciado las actividades de Espacio Público.	En Ejecución
TRAMO VI. Carril Compartido de uso preferencial.	6.596 M2	Terminado
<b>TOTAL CONSTRUIDO DE ESPACIO PUBLICO</b>	<b>91.573 M2</b>	

Fuente: Archivos de la Entidad – Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2010

Para el año 2011, Transcaribe tiene proyectado: La culminación de la fase de construcción de la infraestructura de los diferentes tramos, estaciones y patios, iniciar la fase pedagógica de la operación del nuevo sistema de transporte masivo, adjudicación de las concesiones de Recaudo y de la Operación terrestre del Sistema y lograr en acompañamiento con el Distrito la estructuración del componente acuático.

Licitación pública No. TC-LPN-005 de 2010 Concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema.

El primer proceso inició el 10 de mayo de 2010 con la publicación de prepliegos y documentos previos y contó con 6 adendas; a partir del 21 de junio de 2010 la Procuradora General de la Nación, inicia el acompañamiento a este proceso a través de la Delegada para la Función Pública, la cual en función de la vigilancia con fines preventivos emite 6 observaciones al proceso las cuales son contestadas oportunamente por el Ente Gestor del Proyecto. Por estas

observaciones el 20 de agosto de 2010, se revoca de manera directa la resolución de apertura.

El 1º de septiembre de 2010, se inicia un nuevo proceso de selección con la publicación de los estudios y documentos previos, este proceso tuvo dos adendas y recibió nuevamente de la Procuraduría 4 observaciones a las cuales se les dio respuesta por parte de la entidad; concluyendo con revocatoria de la resolución de apertura, mediante Resolución No. 381 del 8 de octubre de 2010.

Más adelante, el 11 del mismo mes y año se abre el proceso de contratación, modificando el documento de estudios previos, la resolución de apertura y el pliego de condiciones. El 12 de octubre de 2010 se recibe comunicación de la Procuraduría a la que le da respuesta la entidad el día 13 del mismo mes publicando la resolución de revocatoria directa No. 387.

El último proceso de selección se inició el 8 de noviembre de 2010 mediante la publicación de estudio y documentos previos. Se expidieron 8 adendas y se recibieron 2 oficios de la Procuraduría, a los cuales se les dio respuesta mediante 4 documentos, cerrándose el proceso el 7 de febrero de 2011, presentándose los siguientes proponentes: Consorcio Colcoral, Promesa de Sociedad Futura Recaudos SIT Cartagena, Promesa de Sociedad Futura Recaudos y Control del Caribe S.A.S. Promesa de Sociedad Futuro Recaudo y Tecnología – RETEC S.A.S. continuándose el proceso conforme al cronograma previsto, vencándose el termino para presentar informe de evaluación, el 7 de marzo de 2011. Este proceso hizo parte de la función de advertencia emitida por la Contraloría General y la Contraloría Distrital el 22 de febrero de 2011.

## **Hallazgo No. 2:** Gestión de documentos

Transcribe S.A., ha incumplido con los procedimientos para el manejo del archivo que garantizan la organización, preservación y control de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia en orden original, el ciclo vital de documentos y la normatividad archivística conforme lo establece la Ley 594 de 2000; observándose que algunos expedientes de contratos de compraventa de predios, se encuentran con la información parcial, por lo tanto no fue posible encontrar en ellos algunos documentos como: Soportes del pago del precio según lo pactado (Avalúo), acta de entrega y recibo del predio afectado, documentos soportes del saneamiento predial, evidencia de la actualización catastral, certificados de disponibilidad y registro presupuestal; dificultando el ejercicio del control fiscal. Hallazgo Administrativo.

### **3.2.2 Cumplimiento que se da a los términos del Convenio de Cofinanciación.**

El capítulo 7 numeral 7.2 del Convenio de Cofinanciación del proyecto establece entre las obligaciones del Distrito de Cartagena de Indias, las siguientes:

(e) Coordinar las acciones de las entidades del orden municipal para permitir el desarrollo expedito del SITM y su financiación

(g) Adoptar las medidas y los mecanismos necesarios y convenientes, incluyendo la suscripción de convenios, para permitir a Transcaribe, realizar la planificación, construcción, operación, mantenimiento y control del SITM, dentro de los parámetros establecidos en el Documento Conpes.

(m) Coordinar y adoptar las decisiones que correspondan en torno a la implantación del SITM, la definición de rutas de transporte público urbano, la eliminación de la sobreoferta de transporte público y el mantenimiento de la infraestructura del SITM de manera que no se ponga en riesgo la viabilidad del Sistema.

Sin embargo, en el desarrollo del proceso auditor se detectaron incumplimientos por parte del Ente territorial que han repercutido en el normal desarrollo del proyecto como lo veremos en los siguientes casos:

#### **Hallazgo No. 3: Reinvasión del Espacio Público**

Un gran número de personas, ocupantes del espacio público, ejercen actividades comerciales o de rebusque en forma permanente o estacionaria en las áreas recuperadas por el Distrito y Transcaribe, mediante los programas de reconversión, especialmente en los puntos comprendidos entre la India Catalina y la Plaza de la Paz.

A lo largo de este tramo, encontramos un alto número de carretillas, vehículos, cajas con mercancías varias que van desde frutas y verduras hasta pescado, atentando contra la movilidad peatonal y la armonía de los espacios urbanos que pierden su función al ser usados para ejercer este tipo de actividades, alejándose de lo normado en el Decreto 1034 del 2004 por medio del cual se reglamentan las ventas estacionarias y se organizan las ventas ambulantes.

Igualmente, durante el recorrido realizado por el equipo auditor a las obras del tramo IV del SIMT, se observó que en el sector del local comercial que tiene por nombre “Ganatienda”, existe una reinvasión del espacio público por parte de los lavadores de carros que fueron objeto de desalojo y quienes ocupaban dos

puntos que afectaban la construcción de las obras: k0+620 al k0+640 y del k0+370 al k0+440 (sector bomberos), como consecuencia de una fallo de Tutela que resuelve su devolución a estas zonas.

Evidenciándose que esta actividad está ocasionando una contaminación ambiental por cuanto las losas de algunos de los tramos presentan una cubierta de verdín, producto de la humedad, notándose además la presencia de materiales inservibles utilizados para desarrollar sus labores.

La anterior situación se debe a que el Distrito de Cartagena de Indias no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en la cláusula 7, numeral 7.2, literales (e) (g) y (m) adquiridas a través del Convenio de Cofinanciación del proyecto, suscrito con la Nación y Transcaribe S.A., en el sentido de adelantar las acciones institucionales requeridas para coordinar y adoptar las decisiones en torno al mantenimiento de la infraestructura del SITM y coordinar las acciones de las entidades del orden Distrital como: La Gerencia del Espacio Público y Control Urbano, para evitar que este fenómeno se siga presentando ya que esta situación podría dar lugar a un futuro detrimento al patrimonio, en el evento de que sea necesario la reinversión de recursos para la recuperación del espacio público invadido. Hallazgo administrativo informándose que la parte relacionada con el Tramo I, hace parte de la función de advertencia emitida por la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital el 22 de febrero de 2011.

#### **Hallazgo No. 4:** Ocupación del Espacio Público

Comerciantes de los Tramo II y III han invadido las zonas de espacio público construidas a lo largo de estos tramos construyendo Rampas de acceso vehicular no autorizadas y otras para usarlas como estacionamiento, reparación y lavado de vehículos.

La anterior situación se debe a que el Distrito de Cartagena de Indias no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en la cláusula 7, numeral 7.2, literales (e) (g) y (m) adquiridas a través del Convenio de Cofinanciación del proyecto, suscrito con la Nación y Transcaribe S.A., y al incumplimiento de lo establecido en el artículo 238 del Decreto No 0977 de noviembre 20 del 2001 y la falta de control por parte del órgano competente de la administración Distrital de Cartagena, en procura del buen uso y preservación del espacio público, lo que ha conllevado a la destrucción de la infraestructura construida por el Contratista que ha ocasionado un presunto daño al patrimonio estatal en la cuantía de \$12.6 millones. Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal en cuantía de \$12.6 millones, los cuales se detallan a continuación:

## TRAMO II

### Construcción de Rampas para Acceso Vehicular en el espacio público

Existe evidencia de que algunos comerciantes ubicados en el Tramo II “Bomba del Amparo – Cuatro Vientos” han destruido las obras de espacio público (bordillos, andenes y registros de drenajes pluviales), para la construcción de rampas de acceso vehicular, en uno de los casos con autorización expedida por la Oficina de Control Urbano del Distrito de Cartagena de Indias, otros, ostentando el derecho que le otorga su calidad de comerciante.

También es evidente que los andenes y antejardines están siendo utilizados para el estacionamiento de vehículos causando la destrucción de bolardos y canecas metálicas para disposición de basuras.

Todo lo anterior, demuestra el incumplimiento de lo establecido en el artículo 238 del Decreto No 0977 de noviembre 20 del 2001 y la falta de control por parte del órgano competente de la administración Distrital de Cartagena, en procura del buen uso y preservación del espacio público, lo que ha conllevado a la destrucción de la infraestructura construida por el Contratista que ha ocasionado un daño al patrimonio estatal por la suma de \$ 11.2 millones. (Ver Anexo No 2). Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal

## TRAMO III

### Estacionamiento, Reparación y Lavado de Vehículos en el Espacio Público

Se evidenció que en la Serviteca Expo Llantas, así como en las rectificadoras de motores aledaños, utilizan las áreas de espacio público peatonales, recientemente construidas por Transcribe, para el estacionamiento, reparación y lavado de vehículos, disponiendo los residuos de los cambios de aceite y grasas en estas áreas cubiertas con losetas.

En el sector comprendido entre la Institución Educativa Proceso y al final del carril de servicio, encontramos interrupción del bordillo con los hierros anclados a la losa, debido a que algunos propietarios las tomaron para el parqueo de vehículos, situación que origina un presunto daño al patrimonio de \$1.4 millones. Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal

La anterior situación, además de afectar la libre movilidad de los peatones, contamina el medio ambiente e incide negativamente en los acabados de las bases de las losetas.

## **Hallazgo No. 5:** Deterioro prematuro de las Obras

A la fecha, algunas obras terminadas del Proyecto Transcaribe, presentan un notorio deterioro debido a que el Distrito de Cartagena de Indias no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en la cláusula 7, numeral 7.2, literales (c) y (m) adquiridas a través del Convenio de Cofinanciación del proyecto, suscrito con la Nación y Transcaribe S.A., en el sentido de adelantar las acciones institucionales requeridas para Coordinar y Adoptar las decisiones en torno al mantenimiento de la infraestructura del SITM. Coordinar las acciones de las entidades del orden Distrital como: Establecimiento Ambiental, Gerencia del Espacio Público y Control Urbano para permitir el desarrollo del sistema; poniendo en riesgo la viabilidad del mismo. Determinándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal en cuantía de \$4.9 millones como lo veremos en los siguientes casos:

Tramo I

### Demarcación de la vía

Se observó el desprendimiento de los taches luminosos a todo lo largo del corredor entre la India Catalina y la Plaza de la Paz, generando el deterioro de la obra, además, la falta de demarcación de la vía genera riesgos de accidentalidad.

En cuanto a la movilidad peatonal, es evidente la falta de pintura de cebras, falta de señalizaciones peatonales y vehiculares y la adecuación de paisajes acordes con el clima, armónicos con la estructura de la ciudad antigua. Hallazgo administrativo.

Informándose que hace parte de la función de advertencia emitida por la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital el 22 de febrero de 2011.

### Mobiliario de Espacio Público

Los cicleros ubicados frente al Almacén Éxito están destruidos; algunos bolardos se encuentran en mal estado de pintura y destruidos por los automóviles, otros retirados y las plantillas y adoquines se pierden. Esto se presenta por la falta de mantenimiento oportuno y adecuado por parte del Distrito de Cartagena, conllevando a un faltante, por la ausencia de delimitación de espacio público en cuantía de \$ 4.9 millones, que corresponden a 19 unidades a un costo unitario de

\$0.263. Millones Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal, Informándose que hace parte de la función de advertencia emitida por la Contraloría General y la Contraloría Distrital el 22 de febrero de 2011.

### **Contratación realizada para la construcción y operación del sistema integrado de transporte masivo.**

Se suscribieron 9 contratos para la construcción de tramos, muelle de la Bodeguita y estaciones de parada por un valor total de obras ejecutadas para el proyecto de \$298.735 millones. El seguimiento a la ejecución de cada uno de ellos, se detalla en el anexo No 2 del informe.

Con fundamento a lo establecido en el memorando de encargo y en los procedimientos de auditoría, se realizó el análisis y verificación de los distintos puntos establecidos en el programa de auditoría, presentándose los siguientes hallazgos:

#### **Hallazgo No. 6: Sistema de Gestión Ambiental**

Durante la construcción del proyecto se observaron procedimientos inadecuados para realizar algunas actividades contenidas en los diferentes Planes de Manejo Ambiental diseñados para cada tramo, afectando el paisajismo urbano, la presentación de la flora y en otros casos la pérdida de la cobertura vegetal; lo anterior obedece a que a lo largo de las obras de construcción se observaron: Áreas de siembra de árbol vacías saturadas de agua, vegetación con deficientes condiciones fisiológicas y sanitarias y con poca probabilidad de supervivencia, almacenamiento temporal de material reciclable de excavación que interfiere con el tráfico peatonal y trabajadores en la obra sin elementos de protección personal poniendo en riesgo su integridad física.

Esta situación se origina en el incumplimiento de los componentes C y D contenidos en el Plan de Manejo Ambiental, por medio de los cuales se establecen las estrategias de gestión tendientes a la protección de los recursos bióticos y la gestión ambiental en las actividades de construcción. Hallazgo administrativo.

Lo anteriormente expuesto se evidencia en los siguientes casos:

#### **TRAMO II**

##### Árboles con deficientes condiciones fisiológicas y sanitarias

Durante la inspección física se observaron cuatro árboles con deficientes condiciones fisiológicas y sanitarias y con poca probabilidad de supervivencia y cinco contenedores de raíces carentes de arborización. Otros destruidos y cuarenta y un (41) contenedores faltantes, con respecto a los 329 consignados en el acta de recibo parcial de obra. Configurándose un Hallazgo administrativo,

Informándose que hace parte de la función de advertencia emitida por la Contraloría General y la Contraloría Distrital el 22 de febrero de 2011.

#### TRAMO IV

##### Almacenamiento temporal de material reciclable

En los sectores de Servifiesta y EDS El Amparo se observó almacenamiento temporal de material reciclable de excavación que interfiere con el tráfico peatonal, debido a que este material no está protegido contra la acción erosiva del agua y el aire, con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, además en el área en las que se realizan las excavaciones no existe encerramiento con Poli sombra o cinta amarilla para evitar accidentes con ocasión del tráfico de peatones. Posibilitando efectos negativos sobre el ambiente y en la comunidad cercana a las obras.

Por otra parte, el equipo auditor observó a trabajadores en la obra sin elementos de protección personal y los respectivos uniformes con las señales distintivas del Contratista y del Ente Gestor del proyecto, poniendo en riesgo la integridad física de los trabajadores de esta zona y haciéndose recurrente una vez mas esta observación sobre seguridad industrial. Hallazgo administrativo.

#### Tramo VI

##### Componente silvicultural

En inspección física realizada al componente silvicultural del tramo 6, se constató que existen en la margen derecha de la Avenida El Pescador, aproximadamente 100 árboles de las especies; Uva de Playa, Mangle Zaragoza y Clemón, sin follaje, debido al fenómeno de mareas altas que han puesto en contacto el agua salina con las especies sembradas afectando el aspecto paisajístico del tramo y posibilitando la muerte de las mismas.

Teniendo en cuenta que conforme a lo pactado con el contratista indica que después de finalizado el periodo contractual de mantenimiento, es responsabilidad del contratista continuar con este mantenimiento hasta tanto los individuos en mención tengan las condiciones fitosanitarias óptimas para ser entregados oficialmente a la Entidad, consideramos que Transcribe debe velar por el cumplimiento de lo pactado en el contrato con el fin de evitar un posible daño al patrimonio del Estado. Hallazgo Administrativo

### **Hallazgo No. 7** Integración social de las personas con limitación

Las rampas construidas para la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, a lo largo de todos los Tramos del SITM TRANSCARIBE, no cumplen con los parámetros legales del marco de discapacidad establecidos en las leyes: 361 de 1997, por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y la Ley 1145 de 2007, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad; así mismo, el Decreto 1660 de 2003 que reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y de las personas con discapacidad. Determinándose un hallazgo administrativo

Lo anteriormente expuesto, viola los derechos de las personas con limitación e impide el acceso y tránsito seguro de estas y de la población en general. Observándose, entre otros, en los siguientes casos:

#### Accesibilidad de las Personas al Medio Físico

- Las rampas construidas, dificultan el tránsito seguro de las Personas con limitación, debido a que no fueron construidas con un arranque desde 0 pegadas al piso.
- En el Tramo I, se observó que el acceso a las rampas no es continuo con la vía vehicular, existen bordillos destruidos y falta la debida instalación de losas táctiles especiales para la orientación de personas invidentes. Por otra parte, existen tramos donde no hay continuidad de rampas, como es el caso del tramo que une la calzada del edificio la Torre con la calzada del antiguo edificio de la Caja Agraria.
- Igualmente se evidencia la ausencia total de rampas en las inmediaciones del parque Centenario que permitan la comunicación con el Camellón de los Mártires, imposibilitando la movilización de personas que se desplacen en sillas de ruedas.

La Entidad, manifestó que empezaran a implementar el arranque de las rampas, desde cero, en los tramos que están en construcción, y que actualmente cuentan con el acompañamiento de la Corporación Ciudad Sin Barrera, con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas.

## **Hallazgo No. 8 Defectos Constructivos**

En la construcción del Proyecto, se observaron obras en mal estado o con defectos de construcción que ponen en riesgo la estabilidad de las obras y la inversión aportada por la Nación y El Distrito de Cartagena de Indias a 31 de diciembre de 2010, debido a la falta de vigilancia ejercida por parte de la interventoría en el cabal cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas aportadas por la entidad contratante. Ocasionando un hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$ 12.6 millones, como se detalla a continuación:

### TRAMO I

#### Mobiliario de Espacios Urbanos

Las bancas ubicadas a lo largo del tramo I, que no fueron recibidas por Transcaribe por no cumplir con las especificaciones, presentan en algunos casos el acero de refuerzo a la vista, falta de acabados y deterioro, sin embargo esta situación, no ha sido subsanada por parte de Transcaribe, poniendo en riesgo la integridad física de los transeúntes. Esta situación no conduce a presumir la ocurrencia de daño, por lo tanto no se cuantifica.

### TRAMO II

#### Plazoleta de Chiquinquirá

Durante la inspección física practicada a la Plazoleta de Chiquinquirá, localizada en inmediaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, se evidenció un área total agrietada de 122.43 m<sup>2</sup>, que corresponde a un área de 107.03 m<sup>2</sup> en la zona de circulación de espesor  $e = 7\text{cm}$  y 15.4 m<sup>2</sup> en las gradas, debido al cambio de volumen en la capa de base por inadecuada compactación y a la deficiente supervisión y control de la Interventoría para la correcta ejecución de las obras, situación que generó un presunto daño al patrimonio en la suma de

\$5.2 millones. Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal

La Entidad manifiesta mediante comunicación numero TC-DT-07.01-0210-2011 de fecha 24 de febrero de 2011, que las reparaciones a la Plazoleta de Chiquinquirá actualmente están siendo adelantadas por el Contratista a sus costas, para lo cual el equipo auditor mediante visita al sitio verificó que efectivamente se están adelantando los trabajos para la corrección de las fallas evidenciadas en la inspección física.

#### Mobiliario de Espacio Público

Durante la inspección física practicada el 23 de noviembre de 2010 al mobiliario de Espacio Público del Tramo II de Transcaribe, no se evidenció la existencia de ciclistas a pesar de que a través de un acta parcial de obras realizada con corte a 22 de abril de 2009, se consignaron ocho (8) unidades; determinándose un posible detrimento al patrimonio por valor de \$3.4 millones. Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal

#### Contenedores de Raíces

Durante la visita realizada el 23 de noviembre de 2010, al Tramo II de Transcaribe, se evidenciaron a lo largo de su extensión, 14 unidades de contenedores de raíces con las especificaciones de diseño en mal estado, las cuales fueron pagadas y recibidos a satisfacción mediante acta de recibo parcial del 22-04-2009, Lo anteriormente expuesto obedece, presuntamente, a que los mismos fueron construidos en una superficie inestable y con un peralte muy delgado que facilitó la falla por flexión del elemento, impidiendo la libre movilidad de los ciudadanos por el espacio público, generando un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$2.8 millones. Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal

#### Mobiliario de Espacios Urbanos

Durante la visita de inspección física realizada el 23 de noviembre de 2010, al Tramo II del proyecto Transcaribe, se encontró que las bancas ubicadas en el Colegio Nuestra Señora del Carmen y en el Paseo Villa Sandra, se encuentran deterioradas, sin acabado y con el hierro de refuerzo a la vista poniendo en riesgo la integridad física de los transeúntes. Esta situación se origina: en primer lugar, en el diseño que tiene unos extremos muy volados y en segundo lugar, por la utilización de una cuantía de acero sobredimensionada que causa el aplastamiento del concreto circundante del refuerzo; lo anteriormente expuesto, impide el goce y disfrute del mobiliario del espacio público, ocasionando un

presunto detrimento de \$1.2 millones. Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal

Tramo VI

### Losas Lavadas

Se encontró frente al antiguo Tránsito Departamental, en los carriles mixtos del costado Sur, acceso al Barrio Piedra Bolívar, así como en los carriles mixtos costado norte, entre Chevicar y la Comercializadora Eléctrica de Bolívar, 36 losas lavadas, igual situación se presentó en los Tramos IV y VI, como se presenta en el Anexo No 4. No se evidenció durante la visita daño estructural.

Lo anteriormente expuesto se origina por la falta de una adecuada protección de las losas contra las precipitaciones al momento del colado, situación que incidió en la pérdida del ligante o material que proporciona el acabado particular a la capa de rodadura de las placas de concreto hidráulico, perdiendo la rugosidad que permite a los vehículos asegurar su adherencia. Hallazgo Administrativo.

### **Hallazgo No. 9** Incumplimiento de los Plazos de ejecución

**Cuadro No 14**  
**Variaciones en el Plazo y en Valor de los Contratos de Obra e Interventoría**  
**(Cifras en millones de Pesos Colombianos)**  
**A 31 de diciembre de 2010**

Tramo	Valor Contratos de Obra \$				Valor Contratos Interventoría \$			Tiempo (Meses)			
	Inicial	Final	Adicional	%	Inicial	Final	Adicional	Presupuesto	Final	Retraso	%
India Catalina - Glorieta Santander	17.522	22.638	5.116	29.19	391.7	757.2	365,5	9	20	11	122.22
Muelle La Bodeguita	4.976	5.917	941	18.91	763.3	923.5	160,2	9	29	20	222.22
Amparo - Cuatro Vientos	27.534	41.028	13.494	49.00	1.815.9	4.564.9	2.749	8	32	24	300.00
Cuatro Vientos - Bazurto	40.468	41.368	900	2.22	1.692.5	3.139.2	1.446,7	9	27	18	200.00
Amparo - Anita	22.786	25.442	2.656	11.65	1.171.7	1.612.9	441,2	10	En ejecución	6	60.00
Bazurto	29.901	29.901	0	0	1891.7	1891.7	0	24	0	0	0.00

- Pie Popa											
Pie de la Popa – India Catalina	29.478	29.478	0	0				12	17	2	16.66
Glorieta Santander – Base Naval	9.574	9.617	43		614.1	961.4	347,3	7	13	6	85.71
Estaciones de Parada	26.160.0	26.160.0	0	0	1.421.1	1.421.1	0	12	En ejecución	0	
<b>Total</b>			23.150				5.509.90				

Fuente: Archivos de la Entidad – Departamento Técnico – Informes de Interventoría

Con el objetivo de construir el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias, Transcaribe S.A, ha celebrado 8 contratos, los cuales no se han ejecutado dentro de los plazos pactados; superándose en todos el plazo previsto. Lo anterior obedece entre otras causas a la deficiente planeación de la empresa que elaboró los diseños, atrasos en la etapa preliminar y de construcción y demoras en la entrega de zonas de obras.

La serie de retrasos que viene presentando este proyecto, genera un impacto social que va en detrimento de la movilidad de la población residente y turística de la ciudad, la puesta en marcha del proyecto, el valor final de los contratos y la imagen de las instituciones públicas.

La deficiente planeación, en estos procesos, continua siendo una actividad crítica que conlleva atrasos significativos en la ejecución de las obras ya que generalmente cuentan con estudios previos incompletos que se terminan de definir una vez inicia el contrato.

Por otro lado, los atrasos en la etapa preliminar y de construcción, se deben en parte a la facultad que se le dio al contratista para adecuar los diseños una vez iniciado el contrato y en otros casos, a la iliquidez de los mismos

Por último la demora en entrega de algunas zonas de obras y la Indefinición técnica de las especificaciones de los diseños para las obras de servicios públicos, también han incidido, con el atraso en la ejecución de algunos contratos.

Estos hechos han generado la imposición de demandas en contra de TRANSCARIBE las cuales se encuentra en trámite. Hallazgo Administrativo con presunto alcance: disciplinario y fiscal por la suma de \$2.903 millones de pesos, como se relaciona a continuación:

Lo antes expuesto se ve reflejado en los siguientes casos:

**Cuadro No 15**  
**Costos Asociados a Mayor Duración de las obras**  
**(Cifras en millones de Pesos Colombianos)**

Tramo	Mayores Costos			Total
	Interventoría	PMA	PMT	
Muelle La Bodeguita	108	0	0	108
Amparo - Cuatro Vientos	1.083	0	0	1.083
Cuatro Vientos - Bazarro	963	0	0	963
Amparo - Anita	396	85	0	481
Glorieta Santander – Base Naval	268	0	0	268
<b>Total</b>	<b>2818</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>2.903</b>

Fuente: Informes de Interventorías y tesorería Marzo de 2011

Los mayores plazos de ejecución incrementaron los costos fijos del contrato determinándose un presunto detrimento al patrimonio por la suma de \$2.903 millones de pesos, como se aprecia en el cuadro No 15

#### **Tramo IV**

Transcaribe S.A, suscribió con la firma CONSORCIO VÍAS DEL CARIBE el contrato TC-LPI-001-09, cuyo objeto es la Construcción del Tramo de Corredor Amparo – Portal Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSCARIBE, con un plazo inicial de 10 meses; durante su ejecución el ente gestor ha concedido 3 adiciones que han representado una ampliación en tiempo equivalente al 60% con respecto al plazo inicial y un incremento en el valor pactado de 12%, pasando de \$22.786.3 millones a \$ 25.528.1 millones el valor final de contrato

Según los informes de interventoría, el retraso que presenta la ejecución de las obras es atribuible al contratista y se ha ocasionado por las siguientes causas:

- ✓ Falta de suministro de materiales para ejecutar obras en los diferentes frentes de trabajos y escasas actividades en el campo de las Redes Húmedas.
- ✓ Parálisis en la ejecución de actividades de Redes Secas y Eléctricas.
- ✓ Demora en la compra e instalación de algunas válvulas de ventosa
- ✓ Poca importancia por parte del contratista a la construcción del Espacio Público.
- ✓ Pobre resultado obtenido en la implementación del Plan de Manejo Ambiental –PMA- y el Plan de Manejo de Trafico- PMT-.

Durante la Inspección física practicada por el equipo auditor el día 4 de febrero de 2011, a las obras de este Tramo, se observó que aún faltan obras por realizar en: vías, espacio público, redes húmedas, redes secas, redes eléctricas, adecuación de zonas y la construcción de bocacalles. (Ver Tabla No. 2). Además, se obtuvo información por parte del representante de la firma contratista que durante el período comprendido entre el día 27 de diciembre de 2010 y el 27 de enero de 2011, correspondiente a la etapa contractual de corrección de defectos no se realizó ninguna actividad tendiente a corregir los defectos señalados por la Interventoría, que dicho período fue utilizado para la ejecución de algunas obras en vías, redes secas, redes húmedas, redes eléctricas y espacio público que estaban pendientes por realizar al término de la etapa contractual de construcción de obras (diciembre 27 de 2010), que estaban consignadas en el informe de Interventoría con corte a esa misma fecha.

Todo lo anterior, generó un incremento en el costo inicial del contrato por valor de \$ 2.741,7 millones, corresponden a mayores cantidades de obras y obras no previstas, así como la ampliación del término previsto para la ejecución del contrato ocasionaron que las obras del contrato no se terminaran dentro del plazo pactado, conllevando a un retraso en la construcción y puesta en operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM de Cartagena.

Así mismo, se constató que con corte a 24 de enero de 2011, el balance final de arborización general del tramo IV, arroja las siguientes cantidades y valores faltantes por ejecutar por valor de \$ 272.57 millones, que detallados a continuación:

**TABLA No. 16**  
**OBRAS DE ARBORIZACIÓN POR EJECUTAR**  
**Millones de pesos Colombianos**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
<b>1.5</b>	<b>SUB TOTAL ARBORIZACIÓN</b>				<b>\$ 23,8</b>
1.5.1.	Empradización	M2	3.725	\$ 4,1	15,3
1.5.2.	Relleno Tierra Negra Empradización	M3	372,50	22,9	8,5
<b>7.3</b>	<b>SUB TOTAL MANEJO SILVICULTURA, COBERTURA VEGETAL Y PAISAJISMO (COMPONENTE C)</b>				<b>248,6</b>
7.3.6.	Compensación de Árboles	Unidad	530,0	260,0	137,8
7.3.7.	Plantas Ornamentales	Unidad	3.7340,0	29,6	110,8
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 272,5</b>

Fuente: Informes de interventoría – Diciembre 27 de 2011

## TRAMO VB

Al confrontar el cronograma de obra suministrado por Transcribe, frente al avance que registraban los trabajos del tramo 5B conforme a la visita efectuada el 21 de diciembre de 2010, se observó que algunos Ítems registran atrasos, al punto que en algunos casos debieron encontrarse totalmente ejecutados, como se observó en lo relativo a la instalación de redes Sector Norte frentes 1 y 3, previstos para el 23 de octubre de 2010, así como a construcción del Muro de protección Castillo de San Felipe, prevista para el 4 de diciembre de 2010.

Excepto por la construcción de sardineles la cual debía terminarse el 14 de enero de 2011, las actividades preliminares de Pavimento Sector Norte Frente 3, estaban contempladas para el 4 de diciembre de 2010.

Otras que debieron presentar un avance importante como la Construcción de Mixtos Sector Norte Frente 1 y 3 previstos para el 11 de enero de 2011, es decir a la fecha de la visita debió estar construido un 82% de esta actividad, situación similar presenta la Construcción del Espacio Publico Sector Norte Frente 1 y 3, las cuales estaban previstas para el 21 de enero de 2011, es decir el avance a la fecha debió estar en un 70%.

Posteriormente, mediante informe de Interventoría se observó que a 31 de enero de 2011 este tramo registra un avance total de obra del 15%, no obstante a esa fecha debió encontrarse ejecutado en un 43%, evidenciándose en tal sentido un atraso del 28%.

Conforme a los retrasos evidenciados de este tramo, los cuales han sido comunicados por la Interventoría al Ente Gestor y a pesar de haberse surtido el procedimiento que opera para la imposición de multas, dentro del cual se manifiestan las razones que llevaron a la interventoría a determinar el incumplimiento que presentan las obras de este tramo, Transcribe a la fecha, no ha efectuado el pronunciamiento de fondo, que permita se imponga la multa respectiva por el evidente atraso que registra la ejecución de las obras del Tramo 5B.

### Estaciones de Parada

El contratista no ha iniciado la construcción de las Estaciones de Parada: Bazurto, Delicias, Popa, San Felipe y Chambacú; encontrándose que para las Estaciones Bazurto y Las Delicias no se ha podido entregar las zonas de trabajo al Contratista de las Estaciones de Parada, debido a que hubo un retraso para la adjudicación de este tramo (VA) por haberse declarado desierta la Licitación inicial, esta situación demandó de tres meses para atender el nuevo proceso licitatorio que ha incidido en la entrega de las zonas de trabajo. En cuanto al tramo VB el Contratista no ha entregado las zonas previstas para la construcción de las Estaciones de Parada Popa, San Felipe y Chambacú por no tener terminadas el Contratista del tramo, los carriles del solo bus del costado sur que definen la localización de las estaciones de Parada”.

### Proceso licitatorio para el diseño y construcción del portal-patio taller.

Se verificó que Transcribe S.A., demoró dos (2) años para ordenar nuevamente, a través de la Resolución No. 374 del 6 de octubre de 2010, la apertura del proceso licitatorio cuyo objeto es contratar en concesión el Diseño y la Construcción del Portal-Patio Taller del Sistema Integrado de Transporte Masivo SIMT de Cartagena, contados a partir del momento en que al primer proceso se le ordenó su terminación en forma anormal mediante Resolución No. 209 del 25 de agosto de 2008.

Cabe anotar, que antes de ordenar la terminación anormal del primer proceso licitatorio, éste estuvo suspendido por el periodo de un (1) año, debido a que Transcribe no contaba con los diseños de detalle del proyecto al momento de su apertura.

Con lo anterior, se evidencian serias deficiencias del ente gestor en el proceso de planeación, que en últimas incide en forma negativa en la construcción y puesta en operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SIMT TRANSCARIBE.

### Inversión de Recursos en Redes de Servicios Públicos

En el análisis y seguimiento de la ejecución del proyecto por subcomponentes, se observó que en la cuenta 8355102006- Redes de Servicios Públicos, el ente gestor Transcaribe S. A, ha invertido por concepto de traslados y cambios de redes de servicios públicos, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigibles para el adecuado funcionamiento de las mismas, un monto de \$39.271 millones en actividades como: Acueducto, Alcantarillado, Drenajes, Gas, Fibra Óptica, alumbrado Público, Telefonía y Redes Eléctricas.

Lo anterior debido a que las empresas de servicios públicos, no reconocen la inversión de recursos en las obras por estos conceptos, indicando que las redes actuales, vienen funcionando correctamente, por lo tanto los traslados y cambios son de responsabilidad del ente gestor.

Sin embargo, se observa por parte del Equipo Auditor, que las inversiones efectuadas por Transcaribe S.A, por concepto de adecuación, traslado y sustitución de las redes obsoletas pero en funcionamiento, han incrementado los activos de las redes y ductos, de las empresas de servicios públicos y mejorado la calidad y prestación del servicio, mediante el cambio de redes y ductos obsoletos, por redes nuevas con especificaciones técnicas exigidas para su correcto funcionamiento, obteniendo las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos un beneficio por los costos invertidos por parte del ente gestor. Lo que ha generado incremento en la inversión de recursos del Proyecto, por el no reconocimiento por parte de las empresas de servicios públicos del costo - beneficio de la inversión realizada por Transcaribe S.A. Hallazgo Administrativo y se adelantará una Indagación Preliminar, a fin de determinar si se presentó daño al patrimonio público.

**Cuadro No. 17**  
**REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Millones de pesos Colombianos**

TRAMO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ELEGIBLE	VALOR A CARGO DE LA E. S. P.	REINTEGRO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN
Muelle de la Bodeguita	Unión Temporal Grupo RAHS	Nación BIRF	957.509.828.00	0	0

I India Catalina- Glorieta Santander	Conalvías S.A	Nación BIRF	14.937.372.772.10	147.276.550.90	91.280.081.00
	Electricaribe	Nación BIRF	55.996.469.38	0	0
II Amparo - Cuatro Vientos	Consortio CCMV- Transcaribe 2	Nación BIRF	7.570.492.362.00	0	0
		Ente Territorial	2.007.875.665.00		
		Distrito C /gena			
III Cuatro Vientos - Bazurto	Unión Temporal Transcaribe 2007	Nación BIRF	8.064.872.753.58	0	0
		Nación Otras Fuentes	367.991.757.00		
IV	Consortio Vías del Caribe	Nación BIRF	3.469.551.593.00	0	0
VB	Pie de la Popa- India Catalina	Nación BIRF	184.692.179.00	0	0
VI	Glorieta Santander – Base Naval	Nación BIRF	1.537.212.263.00	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>39.153.567.642.</b>	<b>147.276.550.90</b>	<b>91.280.081.00</b>

Fuente: Archivos de la Entidad – Tesorería – Diciembre de 2010

**Hallazgo No. 10** Adquisición del lote para la construcción del Portal-Patio Taller del SIMT.

Según lo manifestado por Transcaribe S.A, obedeciendo a requerimientos operacionales y financieros, adquirió un lote de terreno para la construcción del Portal-Patio Taller del SIMT, con un área de 150.000 m<sup>2</sup> (15 hectáreas aproximadamente) por el proceso de enajenación voluntaria directa, por valor de \$16.800 millones conforme avalúo comercial efectuado por la Lonja Propiedad Raíz de Cartagena y Bolívar, ubicado en la carretera de la Cordialidad, el cual presenta un desnivel de aproximadamente 1.6 metros con respecto a la misma y de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentra en un área de riesgo por la susceptibilidad a inundaciones debido a que está localizado alrededor del Arroyo de Matute.

No obstante que para el manejo de la susceptibilidad a la inundación, el Plan Parcial Para el Triangulo de Desarrollo Social – Decreto 747 de noviembre de 10 de 2003 – define las acciones básicas a seguir para tratar esta restricción, el

distrito debe garantizar la ejecución de las obras que se requieran para mitigar las posibles inundaciones que pueda presentarse en esta zona.

Transcaribe por su parte, incluyó en el contrato de “concesión para el diseño y construcción del Portal el Gallo y el patio taller del SITM Transcaribe, el diseño, construcción y operación del desarrollo inmobiliario que compone el Portal el Gallo, y la construcción del tramo de corredor comprendido entre la terminación del tramo IV y la entrada al Portal, Patio – Taller del Sistema de Transporte Masivo de Cartagena”, las obras de drenajes pluviales de la estación patio portal adyacentes a un tramo del canal Matute.

En cuanto al desnivel, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE-, expidió las Resoluciones No. 1283 del de 2009 y 1256 de 2010, por medio de las cuales autoriza que el lote de terreno sirva para la disposición final de escombros provenientes de las demoliciones de los tramos del Sistema Integrado de Transporte Masivo SIMT de Cartagena.

En consecuencia, la ubicación del patio portal requiere para el manejo del drenaje pluvial, de nuevos proyectos que exigen nuevas inversiones, las cuales no han sido realizadas por el Distrito de Cartagena, que al no hacerlas, ponen en riesgo la operación del Sistema integrado de transporte masivo, al igual que continuar con las inundaciones de las urbanizaciones aledañas. Por lo anterior, se consolida un hallazgo administrativo formulándose una función de advertencia ante el inminente riesgo que se presenta, a la vez que se dará traslado, para lo de su competencia, a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

#### **Hallazgo No. 11** Muelle de la bodeguita

Transcaribe S.A., suscribió el día 29 de noviembre de 2007, Otro Sí No. 1 al Contrato No. CPI-TC-002-07 para la Contratación de Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental para la Construcción del Muelle de la Bodeguita y de la ampliación de la calzada y espacio público del tramo de la Avenida Blas de Lezo, con el objeto de efectuar obras complementarias propuestas por la misma firma interventora, consistentes en la revisión, análisis y ajustes de los diseños, así como la toma de muestras y toma de laboratorio para estudio de suelos de la construcción, por cuanto los informes no brindaban la suficiente confiabilidad en la Cimentación Diseñada para soportar la estructura del Muelle de la Bodeguita, debido a que los registros de perforación y los resultados de laboratorios en los cuales se soportaron dichos informes no arrojaban las características del subsuelo de apoyo de la punta de los pilotes.

Con lo anterior, se evidencia que existe una deficiente planeación en el proceso de contratación, que generó un incremento en el costo inicial del contrato por valor de \$52.1 millones, así como la ampliación del término previsto para la ejecución del contrato, que conlleva a un retraso en la construcción y puesta en operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM de Cartagena. Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria.

### **3.2.3 Seguimiento al plan de mejoramiento presentado por Transcribe**

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, determinó que el Plan de Mejoramiento de Transcribe S.A, con corte a 31 de diciembre de 2010, presenta un avance del 81.13 % y un cumplimiento del 100 %; asimismo, 4 acciones correctivas fueron efectivas (las Nos. 1, 3, 4 y 5) y 8 no fueron efectivas (las Nos. 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 20), en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría. No se habían vencido las Nos. 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13, y 19.

Las acciones de mejoramiento del Plan de mejoramiento Anterior, que no fueron efectivas y las que aún no se habían vencido, TRANSCARIBE debe incluirlas en el Plan de mejoramiento Consolidado que va a presentar a la C.G.R. .

### **3.2.4 Analizar la gestión realizada por Transcribe con respecto a las controversias judiciales.**

#### **Tribunal de Arbitramento Seguido por Conalvías S.A.**

Partes: Convocante: Sociedad Conalvias s.a.  
Convocada: Sociedad Transcribe s.a

Contrato en controversia: contrato de obra No. LPI-TC-001-05 para la construcción del sistema integrado de transporte masivo del tramo comprendido entre la India Catalina a la Glorieta Santander.

Cede del tribunal: Cámara de Comercio de Cartagena

Valor total de las pretensiones de la parte convocante: 17,213 millones

Las siguientes son las principales controversias:

- Deficiencias técnicas en diseños y cambios a los mismos durante la ejecución del contrato.
- Causas de la ampliación de los plazos contractuales.
- Mora en la entrega de zonas de obras.
- Indefinición técnica de las especificaciones de los diseños para las obras eléctricas.
- No ajustes de precios contractuales como consecuencia de las extensiones.
- Hechos de terceros y actos vandálicos que afectaron la ejecución del contrato.
- No pago de sobrecostos por concepto de suministro y siembra de árboles para el programa de Compensación Forestal.
- Mora en el pago del Anticipo.
- Retención en exceso del Impuesto de Timbre.
- Gastos adicionales por mantenimiento de la garantía por Anticipo.
- No pago de la retergarantía.

Las siguientes son las pruebas practicadas:

- Inspección Judicial con exhibición de documentos en las oficinas de Transcribe S.A., INGECON y FONADE.
- Testimonios: Ing. Raúl Charry , Director de Obra de CONALVIAS , Víctor Rengifo , Experto en drenajes de CONALVÍAS S.A. , Ing. Hernando Sará, Residente de Interventoría, Ing. Iván García, Director de Interventoría, Ing. Enrique CHartuni, Ing. Rafael Mendoza. Profesional de Transcribe S.A.
- Oficio al Banco Mundial para que se adjuntaran las normas aplicables al contrato.
- Dictámenes periciales presentados tanto por CONALVIAS como por Transcribe S.A.

### **Tribunal de Arbitramento Seguido por el Consorcio CCMV Transcribe 2**

Partes: Convocante: Sociedades CONCIVILES S.A., sociedad CICON S.A. y Sociedad Mejía Villegas Constructores S.A.

Contrato en controversia: contrato de obra NO. LPI-TC-001-06 para la construcción del sistema integrado de transporte masivo del tramo comprendido entre la bomba el amparo a los cuatro vientos

Las siguientes son las principales pruebas practicadas:

- Inspección Judicial con exhibición de documentos y computadores en las oficinas de Transcribe S.A., e intervención de perito experta en sistemas.

- Inspección Judicial con exhibición de documentos en la sociedad INGECON S.A., firma interventora del contrato en discusión.

Este proceso esta suspendido hasta nueva fecha

Del análisis a la gestión realizada por Transcribe S.A. con respecto a las controversias judiciales, se evidencia la presencia y acompañamiento del apoderado de Transcribe en todas las diligencias del proceso, el proceso donde la SOCIEDAD CONALVIAS S.A. es la convocante está próximo a fallar en marzo de 2011.

### **3.2.5 Realizar seguimiento a la función de advertencia de la calidad de las obras del Tramo I, realizado por contraloría Distrital con respecto a la reposición de placas.**

Se realizó el seguimiento a la Función de advertencia emitida por la Contraloría Distrital, encontrándose que las placas enfermas que motivaron la advertencia fueron curadas, sin embargo resultaron otras que son motivo del siguiente hallazgo.

### **3.2.6 Revisar en el Tramo II. El estado del Puente los ejecutivos con respecto al Diseño y ejecución de la obra. (Desplazamiento del muro).**

Se evidenció el punto más alto del muro (6.10m), desplazado de la estructura adyacente (estribos y vigas), condición que tiene trabajando el muro de contención en voladizo empotrado en una zapata inferior, generando presuntamente esta situación esfuerzos por encima de los que puede soportar el sistema de acuerdo al diseño utilizado, sobrepasando los límites de falla (desplazamiento del muro).

Por otro lado, se observó durante la visita que las aguas provenientes de las precipitaciones pluviales pueden filtrarse por el resquicio ocasionado por el desplazamiento, agravando la problemática debido a que por no contar el muro con un sistema de drenaje adecuado, se desarrolla al interior de la masa de suelo (rellenos) empujes superiores a los de diseño por efecto de la presión del agua.

En los accesos sur del puente los ejecutivos, se evidenció las obras de andenes y bordillos y parte de la losa de pavimento totalmente colapsada, debido al desplazamiento presentado en la segunda mitad del muro, fallas estructurales presentadas presuntamente a falencia en el proceso constructivo.

### **Hallazgo No. 12** Puente los Ejecutivos:

Durante la inspección física practicada en el mes de noviembre de 2010, al Puente los Ejecutivos localizado del tramo II, se evidenció que el muro del costado noroccidental, presentó una falla estructural (grieta de magnitud importante) y un desplazamiento horizontal del cabezal del vástago de 5 cm.

Todo lo anterior, originado en el incumplimiento por parte del Contratista de los diseños y especificaciones técnicas suministradas por Transcaribe S.A, asimismo, por la falta de supervisión y control efectivo de la Interventoría para la correcta ejecución de la obra.

En visita realiza al sitio de las obras, el 8 de abril de 2011, se verificó que la falla de tipo estructural anunciada en la observación fue corregida y se observó que falta por fundir las 2 losas de aproximación al puente y 18 ml de bordillo y andén de losetas, estas últimas por valor de \$5.4 millones. Configurándose un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal en la cuantía antes establecida.

### **3.2.7 Proceso de adquisición de predios, reconversión económica y manejo del espacio público.**

**Programa información y comunicación.** Con el propósito de realizar el diagnóstico socio económico e informar a la comunidad sobre alcances y generalidades del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo SMIT, TRANSCARIBE suscribió un Convenio interadministrativo con la Universidad de Cartagena para la formulación del PAR, en virtud del cual ésta realizó 546 visitas domiciliarias.

Además, se llevaron a cabo 94 socializaciones dirigidas a todos los actores que intervienen en el Reasentamiento por el SITM Transcaribe.

En el desarrollo de los programas de Restablecimiento de Condiciones sociales y el de Restablecimiento de condiciones económicas para verificar el estado de las Unidades Sociales, hogar y/o económicas que debieron trasladarse por la compra de predios, se han realizado en total 585 visitas por censo en los diferentes tramos, distribuidas así: 55, 109, 89, 168, 164 en el tramo II, III, IV, VA y VB, respectivamente.

Se emitieron doce (12) programas de televisión, de 30 minutos, en canales locales y reproducción en Centros de Atención y Eventos Formativos; género periodístico, formato de reportaje con entrevistas a expertos.

Se elaboraron y distribuyeron material de divulgación a través de guía informativa, volante-plegable sobre el Plan de Reasentamiento, folleto-plegable de presentación e información, plegable de información general sobre el Sistema Transcribe, guía del usuario, guía de servicios, afiche alusivo a Transcribe y la ciudad de Cartagena, para los centros de atención, mapa cultural del sistema y un video institucional con animación.

En cada uno de los tramos se han instalado las respectivas oficinas COAC (Centro de Orientación y Atención Ciudadana) por parte de cada uno de los contratistas de obra.

### **Programa de adquisición de predios.**

El número de negociaciones en las que se realizó exitosamente el saneamiento, asciende a 394 sobre un total de 426 negociaciones, lo que equivale a un 92.48%, permitiendo la negociación voluntaria del predio dentro de la expropiación por utilidad pública.

En los tramos II y III finalizó el proceso de adquisición predial. En el tramo IV también culminó y tan sólo restan por adquirir 3 predios que ingresaron al finalizar la construcción por efecto de legalización de propiedad en el proceso de Reasentamiento. En los tramos VA y VB faltan por adquirir 27 y 12, respectivamente; los cuales se encuentran en trámite y algunos han sido aceptados.

De las 426 negociaciones adelantadas para la adquisición predial, se han logrado registrar a nombre del Distrito de Cartagena de Indias; 396 predios, que representan el 78.87% del total de las negociaciones prediales.

El total de predios expropiados dentro del programa de adquisición predial es de 31 que equivale al 7.2% del total de las negociaciones.

**Cuadro No. 18  
EXPROPIACIONES DE PREDIOS**

TRAMO	N° PREDIOS	EXPROPIACIONES	%
2	39	4	10.2%
3	76	5	6.6%

4	72	3	4.2%
5 <sup>a</sup>	148	13	8.7%
5B	91	6	6.6%
<b>TOTALES</b>	<b>426</b>	<b>31</b>	<b>7.2%</b>

Fuente: Fuente: Archivos de la Entidad – Reasentamiento a 31 de diciembre de 2011

A continuación se muestran los predios que fueron afectados parcial y totalmente en cada uno de los tramos:

**Cuadro No. 19**  
**AFECTACIONES DE PREDIOS**

Tipo de Afectaciones	Tramo II	Tramo III	Tramo IV	Tramo VA	Tramo VB
Totales	3	10	25	25	15
Parciales	36	66	47	123	76
<b>Total Afectaciones</b>	<b>39</b>	<b>76</b>	<b>72</b>	<b>148</b>	<b>91</b>

Fuente: Fuente: Archivos de la Entidad - Reasentamiento a 31 de diciembre de 2011

En el Acuerdo No. 0042 del 22 de diciembre de 2009, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para Transcribe S.A., para la vigencia de 2010, se asignó al rubro: PREDIOS, REASENTAMIENTOS Y OTROS; la suma de \$ 26.47 millones, discriminado de la siguiente manera:

**Cuadro No. 20**  
**PRESUPUESTO DEFINITIVO REASENTAMIENTO**  
**Millones**

Código	Nombre del rubro	Valor
053501-2005	Adquisición predios troncales y terminales estudios de consultoría, de operación y	24.673
053501-2012	Estudios técnicos complementarios, de asesoría, de obra	797.6
053501-50	reasentamientos humanos	
053501-5022	Mitigación, relocalización y compensación a la población afectada	1.000
<b>TOTALES</b>		<b>26.471</b>

FUENTE: Acuerdo No. 0042 del 22 de diciembre de 2009.

La Resolución No. 002 del 12 de enero de 2010 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos y gastos de TRANSCARIBE S.A., aprobado por la Junta Directa, dispone lo siguiente:

Se observó que para la vigencia de 2010, el presupuesto definitivo asignado al rubro Adquisición de Predios, Troncales y Terminales fue de \$ 28.657,55 millones

que representó el 77,67% del total presupuestado al rubro Predios, Reasentamientos y Otros (\$ 36.898,25 millones). (Ver anexo No.5)

**Cuadro No. 21**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**  
**Millones**

Nombre del rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Predios, Reasentamientos y Otros	36.898,25	36.631,87	32.953,14	32.772,36

Fuente: Archivos de la Entidad - Departamento Financiero a 31 de diciembre de 2010

El rubro Adquisición de Predios, Troncales y Terminales se ejecutaron en un 98,28% con respecto a la asignación definitiva.

Durante la vigencia de 2010, de los compromisos se pagaron \$ 32.772,36 millones que equivale al 86.46%.

**Hallazgo No.13** Indicadores de gestión de los programas del Plan de Reasentamiento y Plan de Ocupantes del Espacio Público.

Se verificó que los indicadores de gestión del Plan de Reasentamiento y Plan de Ocupantes del Espacio Público en cada uno de sus programas están mal diseñados, debido a que en algunos casos no presentan el referente (metas), y en otros, están mal construidos por cuanto los factores están invertidos (anexo No. 6), así mismo, en el Plan de Ocupantes del Espacio Público, los indicadores de algunos programas no son cuantificables (Anexo No. 7), lo que no permite medir la eficacia en la ejecución de los programas. Hallazgo administrativo.

**Cuadro No. 22**  
**Indicadores Plan de Ocupantes del Espacio Público**

PROGRAMA	INDICADOR	OBSERVACIÓN
Información y Consulta	Actitud positiva frente al Plan de Ocupantes del Espacio Público.	No son cuantificables
Gestión para la Formación y Capacitación	Calidad e Idoneidad en los Programas.	No son cuantificables
Formación y Capacitación Empresarial	Actividad Comercial Competitiva.	No son cuantificables
Gestión de recursos y financiación de proyectos	Administración eficiencia y eficaz de los recursos.	No son cuantificables

Fuente: Archivos de la Entidad 31 de Diciembre de 2010

#### **Hallazgo No. 14:** Procedimiento para la adquisición de predios.

Transcaribe S.A., en el desarrollo del procedimiento del programa de adquisición de predios afectados por la construcción de los Tramos IV y VB del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM de Cartagena, no obstante haber obtenido la titulación del predio a nombre del Distrito de Cartagena; se omitió la realización de actividades como: Registro en el folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Cartagena y la notificación de la oferta de compra debidamente ejecutoriada del inmueble afectado; contraviniendo con ello el principio de publicidad que deben llevar implícitas toda las actuaciones administrativas.

Así mismo, se constató que el negocio jurídico de enajenación voluntaria de algunos predios del Tramo IV (Anexo No. 8) no se adelantaron dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la Resolución por medio de la cual se formula la oferta de compra del predio.

De igual manera, se observó, que el valor total del precio indemnizatorio al propietario del bien inmueble afectado con la construcción de las obras de los Tramo IV y VB; no se canceló dentro de los diez días hábiles siguientes a la protocolización de la respectiva escritura pública de compraventa.

Las anteriores situaciones constituyen un incumpliendo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 9ª de 1989, así como a lo consagrado en los artículos 67 y 68 de la Ley 388 de 1997 y el artículo cuarto y sexto de las respectivas Resoluciones de oferta de compra.

En la adquisición de predios por parte de TRANSCARIBE se efectuó la verificación de las sumas pagadas a los vendedores que voluntariamente y con avalúo de la Lonja de Propiedad Raíz de Cartagena y Bolívar, se pudo observar que estos avalúos y posteriormente pago por el inmueble supera en algunos casos el 300% de valor del avalúo catastral presentado a la Alcaldía de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

Con lo anterior, se evidencian las debilidades en los mecanismos de control interno en la evaluación de las actividades en el proceso de adquisición de predios, con el fin que estas se ajusten a la normatividad aplicable, obstaculizando además, el flujo eficaz de los recursos del convenio de cofinanciación del SITM del Distrito de Cartagena de Indias y posibilitando que los dineros sean utilizados para otros fines. Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario (Anexo No. 9). Se adelantará una indagación preliminar para efectos de determinar si se presentó daño al patrimonio público.

## **Hallazgo No. 15: Reconocimientos Económicos.**

Transcribe no ha diseñado un procedimiento para adelantar el proceso de Reconocimientos Económicos, evidenciando debilidades en el sistema de Control Interno, que denota el incumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 de 2005 (MECI), lo anterior no permite efectuar un efectivo control que permita mitigar los riesgos inherentes al proceso

De igual forma, de la revisión a una muestra selectiva de los reconocimientos económicos efectuados por Transcribe, de los predios afectados por la construcción de los tramos IV y VB del SIMT, se observó, que a la fecha no se ha realizado el pago de los mismos, a pesar de que la cancelación de este valor debe hacerse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que la escritura pública de compraventa es protocolizada, incumpliendo lo estipulado en el artículo segundo de las respectivas resoluciones por las cuales se reconoce y ordena el pago de los mismos.

Los reconocimientos de compensaciones, en un caso puntual la resolución 155 de abril de 2010, por medio del cual se le reconoce a Sandra Carolina Martínez García una compensación económica se observó que existen irregularidades tales como que existen dos contratos de arrendamiento de vivienda urbana con la misma dirección, nomenclatura y los mismos linderos, y no existe recibos de servicios públicos, que pueda soportar la existencia de los contratos. Otro fundamento para expedir la resolución es un contrato de arrendamiento de local comercial, que se suscribió el día 5 de marzo de 2009, pero en el RUT de la ferretería que es expedido el día 06 de julio de 2006, ya tena como dirección la del inmueble objeto del contrato, lo lógico es que existiera un contrato anterior al que se presento, porque ningún comerciante firma un nuevo contrato toda vez, que perdería los derecho que consagra el artículo 518 y 520 del código de comercio.

Igualmente el contrato no identifica el representante legal de la Ferretería lo que se infiere por las irregularidades encontradas que se debe iniciar una Indagación Preliminar para entrar a determinar si se dio un presunto daño al patrimonio público y os responsables del mismo.

Esta situación denota deficiencias en la aplicación seguimiento y evaluación de los mecanismos de control interno implementados en el proceso de reconocimientos económicos, con el fin de que se ajusten a la normatividad aplicable, impidiendo el flujo eficaz de los recursos del convenio de cofinanciación del SITM del Distrito de Cartagena de indias y posibilitando que los dineros sean utilizados para otros

finés. (Anexo No.10). Hallazgo administrativo, se dará inicio a una indagación preliminar

### **3.2.8 Atender las quejas o denuncias relacionadas con Transcribe en atención a los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Contraloría General de la República, especialmente la relacionada con la adjudicación del contrato del recaudo de Transcribe.**

En la actualidad se adelantan en esta gerencia 2 denuncias:

La D-13-07-0003, en la cual solicitan se investiguen las tapas de concretos y las tapas de las cámaras que se ejecutaron en el sector de Getsemaní y la D-11-07-1079, relacionadas con presuntas irregularidades en el segundo Tramo de Transcribe. Se están atendiendo por actuación especial.

El pasado 14 de Junio le fue asignada al equipo auditor la denuncia 2011-18712-82111-D, la cual había sido recibida en esta Gerencia Departamental el 30 de mayo del presente año y radicada con el Número 3400, proveniente de la Contraloría Delegada para el Sector Social de la Contraloría General de la República, en donde había sido recepcionada una comunicación del 5 de abril de de 2011 en la que el señor Jorge Eduardo Cabrera Vargas, en calidad de Representante Legal de la firma Promesa De Sociedad Futura Recaudos SIT Cartagena S.A.S., remite a la Señora Contralora Sandra Morelli Rico, una comunicación entregada por dicha empresa a la Procuraduría General de la Nación, en virtud de la cual le solicita a dicha Entidad: “tomar las acciones pertinentes frente a las irregularidades que la Promesa De Sociedad Futura Recaudos SIT Cartagena S.A.S., ha venido encontrando en el desarrollo del proceso licitatorio de la referencia, mediante el cual Transcribe S.A. adjudicará el contrato de concesión para el diseño, operación y explotación del sistema integrado de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias”.

De la evaluación practicada por el equipo auditor y siguiendo el “Procedimiento de Atención de Denuncias Quejas Derechos de Petición y Otras Solicitudes en la Contraloría General de la República, del Macroproceso: Enlace Con Los Clientes y Partes Interesadas, versión 2.0 del 20 de mayo de 2010, esta Gerencia Departamental solicitará al despacho del Secretario Privado de la Contraloría General de la República, autorización para trasladar los hechos narrados por la firma “Promesa De Sociedad Futura Recaudos SIT Cartagena S.A.S.”, al Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación, por considerar que los mismos no son de la competencia de la Contraloría General de la

República, y proyectará la respuesta de fondo a la firma Promesa De Sociedad Futura Recaudos SIT Cartagena S.A.S.”.

### **3.2.9 Beneficios proceso auditor**

Posterior a la comunicación de las observaciones halladas por el equipo auditor, la entidad corrigió algunas de las obras objeto de los hallazgos incluidos en el informe preliminar que le fue comunicado, lográndose beneficios en el proceso auditor de \$1.278.1 millones. Así:

Multas contabilizadas \$877 millones.

Defectos Constructivos, corregidos por valor de \$157,2 millones.

Placas con superficies irregulares, corregidas por valor de \$93.0 millones.

Puente Los ejecutivos, obras corregidas por valor de \$ 150.9 millones.

**ANEXOS**

## **ANEXO 1.**

### **MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS**